



LEGISLATURA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

🌲 Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Deán Funes 94 - Tel. 0351 - 4203400

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

22º REUNIÓN

20º SESIÓN ORDINARIA

11 de junio de 2014



- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

–En la ciudad de Córdoba, a 11 días del mes de junio de 2014, siendo la hora 17 y 37:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 55 señores legisladores, declaro abierta la 20ª sesión ordinaria del 136º período legislativo.

Invito a la señora legisladora María Miranda a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Miranda procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Antes de iniciar el desarrollo de la sesión, vamos a guardar un respetuoso minuto de silencio con motivo del fallecimiento del legislador provincial, mandato cumplido, Alfredo Acuña.

A tal fin, invito a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

Sra. Juárez.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Juárez.

Sra. Juárez.- Gracias.

Señor presidente: es para comunicarle a usted y por su intermedio a todos los legisladores que la legisladora Marta Juárez, del Frente Cívico, se levanta de esta sesión por la falta de respeto a las minorías y por la violenta represión que sufrieron las personas que estaban afuera acampando.

Muchas gracias.

-La legisladora Juárez se retira de su banca.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: sé que estoy fuera del Reglamento y del acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, pero siento la necesidad de expresar esto a todos los compañeros legisladores y al personal que trabaja junto a ellos: cuando veníamos caminando por la vereda –antes de ingresar a este recinto- dos legisladores de la Unión Cívica Radical, el legislador Brouwer de Koning y quien habla, fuimos señalados por otra legisladora –con quien compartimos el trabajo legislativo en esta Unicameral- ante la gente que está manifestándose afuera como si fuéramos personas a quienes no se debe respetar y se debe atacar por pensar diferente. Digo esto porque milito mis ideas y lo hago con el mismo convencimiento que lo hacen ellos, pero nadie tiene el derecho de ejercer agresión contra un semejante por pensar diferente.

Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente (González).- Señora legisladora: usted puede plantear una cuestión de privilegio si lo desea.

Sra. Matar.- Señor presidente: vamos a plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Yuni.

Sr. Yuni.- Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical, basado en el artículo 129 del Reglamento Interno, solicita una moción de privilegio vinculada a la legisladora Frencia por hechos que nos hacen retroceder al pasado y que no aportan nada para el futuro de la democracia. Pedimos que esta cuestión de privilegio sea tratada con el acompañamiento de los dos tercios de los legisladores.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Carlos Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: apoyamos la moción realizada por el bloque de la Unión Cívica Radical, agregando por parte del bloque de Unión por Córdoba el rechazo de una metodología y de una actitud personal enfrentada con las más elementales normas de convivencia democrática -llegando al colmo de vulnerar esto.

Todos hemos aprendido, desde que íbamos a la escuela primaria y a lo largo de la vida, que no se apunta ni se “botonea” a los compañeros, no existiendo causa suficiente que pueda avalar este tipo de conducta.

Además de incitar a la violencia -de la cual dan cuenta numerosos testigos, además de los legisladores que han sido víctimas directas de esta actitud- la legisladora Frencia y su asesor, de apellido Salas, han vulnerado otra de las cuestiones fundamentales, negando y riéndose de los consensos que aquí se establecieron a través de un arduo trabajo de todos los legisladores y de muchos miembros de distintas organizaciones que aún sin estar de acuerdo con muchas cuestiones que nosotros vamos a estar planteando hoy han venido aquí respetuosamente a exponer sus ideas sin tener que recurrir a este tipo de lamentables actitudes.

¿Sabe qué pasa, señor presidente? Que se usa la democracia pero, en realidad, se la desprecia; se la usa hasta donde sirve para un interés político absolutamente minoritario, como lo demuestra la historia de nuestro país, pero luego “se la tira”, “se cuelgan los guantes” y se pasa a ser una activista que incita a la violencia en contra de los representantes del pueblo.

Los peronistas, como los demás militantes –en este caso legisladores de las distintas bancadas-, hemos estado muchos años en la calle, del otro lado de la trinchera, y hemos tenido, por haber puesto la carne en el asador -como nadie puede negar-, muertos, torturados, presos y exiliados, para que una irresponsable, que todavía no ha tomado ni el biberón de la propia fórmula que ella aplica, venga a faltarle el respeto a esta Cámara, señor presidente.

Por lo tanto, el bloque de Unión por Córdoba apoya la moción de la cuestión de privilegio. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Se gira la cuestión de privilegio planteada a la Comisión de Asuntos Institucionales de esta Cámara.

- Manifestaciones desde el público.
- La legisladora Frencia pide la palabra y habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

– La legisladora Frenia continúa hablando fuera de micrófono. Pide que la dejen explicar la situación.

Sr. Presidente (González).- Señora legisladora: en la Comisión de Asuntos Institucionales, donde ha sido girada la cuestión de privilegio, tiene todas las posibilidades de expresarse al respecto.

¿Quiere plantear una moción de reconsideración?

Sra. Frenia (fuera de micrófono).- No.

Sr. Presidente (González).- Vamos a continuar con el desarrollo de la sesión.

De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al proyecto 14252/L/14, por el que se conmemora los 200 años del inicio de la gesta conocida como la “Guerra Gaucha”, realizada por los pueblos de la entonces Gobernación de Salta.

Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

– La legisladora Frenia continúa hablando fuera de micrófono.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente...

– La legisladora Frencia continúa hablando fuera de micrófono. Silbidos y gritos en las bancas.

Sr. Presidente (González).- Legislador García Elorrio: está en uso de la palabra.

– La legisladora Frencia continúa hablando fuera de micrófono. Silbidos y gritos en las bancas.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente...

Sr. Presidente (González).- Ruego que hagan silencio, el legislador García Elorrio está en uso de la palabra.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente...

– La legisladora Frencia se ubica, parada, detrás del legislador García Elorrio. La legisladora Fernández es entrevistada en su banca.

Sr. Presidente (González).- Perdón, señora legisladora Fernández, le solicito que haga silencio.

Señores legisladores: les solicito que guarden silencio, está en uso de la palabra el legislador García Elorrio.

– La legisladora Frencia vuelve a su banca y pide la palabra.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: en circunstancias un poco más difíciles que las que hoy nos toca vivir, hace 200 años, el pueblo de Salta se organizó a pedido del General San Martín para trabajar arduamente por la libertad de nuestros pueblos.

Dejaron sus casas, sus haciendas, sus ganados y se internaron en el monte para darle batalla a un imperio, a un inmenso imperio como era el español.

El General San Martín necesitaba imperiosamente que alguien cubriera la frontera norte de lo que eran Las Provincias del Río de la Plata, y contó con Martín de Güemes, un aliado incondicional, y con sus gauchos -Los Infernales de Güemes-, que sostuvieron la lucha con su vida, con su hacienda y dejando familias y todo lo que estaba a su alcance para garantizarnos a todos una vida independiente. Se cumplen 200 años del comienzo de esa gesta de un pueblo se alzó que en armas legítimamente por la libertad.

Queremos homenajear al heroico pueblo de Salta en la representación del Instituto Güemesiano de Salta, de la Asociación Tradicionalista Gauchos de Güemes, que hoy nos acompañan, y en los hermanos bolivianos que antes conformaban la Gobernación de Salta. Ellos han mantenido vivo el legado de la libertad, de la racionalidad y del amor a la Patria. Por lo tanto, solicito a esta honorable Asamblea que apoyemos el presente proyecto y que estrechemos la mano generosa a los descendientes de Güemes que hoy nos visitan.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Por una cuestión formal, debo poner en consideración el proyecto 14252/L/14.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Invito al legislador Aurelio García Elorrio, a las autoridades de Cámara y a los presidentes de bloque a que me acompañen a hacer entrega de una plaqueta recordatoria.

-Así se hace.

Sr. Pagano Fernández.- Señor presidente, señores legisladores, muchas gracias en nombre de los pueblos de Salta, Jujuy, Tarija y Tupiza que conformaron ese pueblo que se alzó en armas, que bajo la conducción del único general caído en acción de guerra, en la Guerra de la Independencia, supieron custodiar la frontera norte para que San Martín pudiera cumplir su plan continental.

Esto será entregado el día martes al Presidente de la Asociación Tradicionalista Gauchos de Güemes, en el almuerzo posterior al acto con el que se rinde homenaje y delante de todas las autoridades ejecutivas, legislativas y judiciales de Salta. Y permítanme decir sólo dos cosas en la forma en que lo decimos en los cerros de Salta: “Viva la Patria en tu muerte, enséñanos el camino, danos criolla conciencia, que seamos un pueblo unido”. (Aplausos).

Señor presidente, dejamos 26 discos compactos, que se pueden copiar indefinidamente sin fines de lucro, de un trabajo que se llama La Guerra de la Independencia en el Norte, para cada uno de los legisladores de cada Departamento, y tres compactos para que, a través de la Legislatura, lleguen al Ministerio de Educación para cada uno de los niveles. Los iban a entregar maestras de origen salteño que han trabajado en Córdoba y siguen trabajando, pero por lo que todos sabemos se tuvieron que retirar. Es nuestro deseo de que en algo contribuya para la formación.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Legislador Agosti, usted iba a hacer referencia al minuto de silencio que tributamos al legislador -mandato cumplido- Alfredo Acuña.

Tiene la palabra el legislador Agosti.

Sr. Agosti.- Señor presidente, lamentablemente, hubiese querido que sea en otras circunstancias. No obstante, le agradezco haber brindado el minuto de silencio por quien fue mi padrino político y que el día viernes 6 de junio próximo pasado dejó esta vida terrenal. Me refiero a Alfredo Ángel Acuña, quien fuera diputado provincial, en representación de la Unión Cívica Radical, durante la gestión del entonces Gobernador don Justo Páez Molina; esto fue desde el año 1963 al año 1966, cuando concluyó el mandato de manera forzada por el golpe de Estado militar. Oriundo de la localidad de Las Bajadas, Departamento Calamuchita, "Alfredito", como sus vecinos y amigos lo llamaban afectuosamente, siempre fue reconocido por ser un hombre de ética, honradez y por ofrecer el más denodado servicio al prójimo.

Durante su vida, además de su labor legislativa, se desempeñó como Presidente del Comité Departamental de Calamuchita y Secretario del Comité Provincia durante 18 años, lo que refleja su entrega y dedicación a su centenario partido. Éste no es un acontecimiento para dejar pasar, pues se

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

trata de una persona como pocas, de una conducta y moralidad intachables, de una vida de constante labor y sacrificio en pos de su partido.

No me cabe duda que su pérdida ha dejado un vacío muy difícil de llenar. Los restos de “Alfredito” descansan en paz junto con los de su coterráneo, el ex Gobernador Justo Páez Molina, en el cementerio de la localidad de Las Bajadas, en las proximidades del paraje El Salto, de donde era oriundo este último.

Por el ejemplo que representa para cada uno de nosotros, y por los motivos antes expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Señor presidente, quiero hacer extensivo como coautores al conjunto del bloque de la Unión Cívica Radical. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente, solicito que el proyecto correspondiente al punto 98 del Orden del Día sea girado al archivo.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de enviar al archivo el proyecto correspondiente al punto 98 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la 21º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 4 al 6, 56, 100, 101 y 106 del Orden del Día.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción formulada por el legislador Busso, de vuelta a comisión, con preferencia para la 21º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 4 al 6, 56, 100, 101 y 106 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 21º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la 22º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 108 al 110 y 118 al 122 del Orden del Día.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción formulada por el legislador Busso, de vuelta a comisión, con preferencia para la 22º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 108 al 110 y 118 al 122 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 22º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la 23º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 3, 7 al 55, 57 al 97, 99, 102 al 105, 107, 111 al 117, 123 al 125 y 127 al 130 del Orden del Día.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción formulada por el legislador Busso, de vuelta a comisión, con preferencia para la 23º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 3, 7 al 55, 57 al 97, 99, 102 al 105, 107, 111 al 117, 123 al 125 y 127 al 130 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 23ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que el proyecto correspondiente al punto 131 del Orden del Día sea aprobado en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, tal como fuera acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción formulada por el legislador Busso, de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, al proyecto correspondiente al punto 131 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Sr. Presidente (González).- Corresponde dar tratamiento al punto 126 del Orden del Día, proyecto de ley 13428/E/14, que cuenta con despacho de comisión, al que damos ingreso.

Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: viene a consideración de esta honorable Legislatura el tratamiento del proyecto de Ley de Política Ambiental de la Provincia de Córdoba.

Ante todo, señor presidente, señores legisladores, pido disculpas porque comenzaré mi exposición apartándome de los elementos que dan fundamento al presente proyecto, en razón de lo que acabamos de vivir –tanto nosotros como nuestros vecinos cordobeses– en las puertas de esta Legislatura.

No puedo iniciar el tratamiento del tema que nos ocupa sin expresar antes la enorme tristeza que siento por los hechos acontecidos hace instantes, que contrastan absolutamente con los ejes fundamentales que definen este proyecto, ya que todo su marco normativo está centrado en la idea de la convivencia ambiental provincial.

Esto es un contrasentido, señor presidente, ya que se encuentra en tratamiento un proyecto de ley que tiene como estructura fundamental garantizar la convivencia ambiental de los cordobeses para que los conflictos tengan respuestas y no trasciendan si se cumple con la ley; pero, por lo visto, hay quienes no entienden estas cuestiones.

Uno de los elementos claves para esa convivencia ambiental en la Provincia de Córdoba es no cesar con las herramientas del diálogo permanente para alcanzar los consensos y acuerdos necesarios. Al respecto, tengo que decir, señor presidente, señores legisladores, que si algo se ha hecho en esta Legislatura en los últimos meses fue precisamente utilizar “in extremis” las herramientas del diálogo permanente para alcanzar los acuerdos y consensos que hoy nos llevan a analizar este proyecto.

La gran mayoría, es decir, todos menos uno, señor presidente, ha participado activamente en la confección de este despacho aportando ideas y conocimientos y criticando activamente desde sus posiciones. Hemos hecho participar a muchísimas organizaciones que han aportado sus conocimientos, sus sugerencias y sus críticas. Sería largo enumerarlas, pero no puedo dejar pasar esto por alto, porque los cordobeses tienen que saber que los incidentes que se protagonizaron no fueron por falta de diálogo o de voluntad para consensuar y acordar; no nos hemos escondido, ni tratamos de sacar una ley que afecte a los cordobeses “entre gallos y medianoche”.

Hemos hablado con todos los que quisieron y tuvieron voluntad de opinar; citamos a esta Cámara al Foro Ambiental de Córdoba, la FUNAM, la Academia Nacional de Ciencias, la Universidad

Nacional de Córdoba, la Universidad Siglo 21, la Universidad Blas Pascal, la Universidad Tecnológica Nacional, la Unión Industrial de Córdoba, la CEDUC, la Bolsa de Comercio, el INTA, la Mesa de Enlace, la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad Tecnológica Nacional de San Francisco, la Universidad Nacional de Villa María, el Colegio de Ingenieros Civiles, el Colegio de Ingenieros Agrónomos, el Colegio de Abogados; investigadores del CONICET; ex fiscales de la Provincia de Córdoba -como el caso del fiscal Novillo Corvalán-; la FADA, de Río Cuarto, que no solamente aportó sus conocimientos sino que también nos hizo extensiva su invitación para la presentación de un libro que acaba de publicar y donde se habla –y nos ha ayudado mucho- de la problemática ambiental; la Cámara de la Madera, la Asociación de Semilleros Argentinos, la CORMECOR, la Bolsa de Cereales; además de haber escuchado las ideas y propuestas de cada uno de los legisladores que representan al pueblo de Córdoba, ya sea a través de sus autoridades de bloque o individualmente.

Entonces, los cordobeses tienen que saber que ese incidente de hace unos minutos no tiene absolutamente nada que ver con los métodos que se han llevado adelante para alcanzar estos acuerdos y consensos que van a posibilitar la sanción de la ley. Lo digo con toda claridad, señor presidente, no tiene absolutamente nada que ver ese incidente con los acuerdos, los consensos y los métodos de tratamiento que hemos utilizado para lograr el despacho que está en tratamiento. Insisto, señor presidente, todos menos uno; reitero, todos menos uno, todas las fuerzas políticas, todas las expresiones políticas e ideológicas se han expresado, han hablado, han dialogado, han criticado y han aportado.

No podía dejar de decir esto, señor presidente, porque da la impresión de que estamos por tratar un proyecto de espaldas a la gente, que estamos por tratar un proyecto de ley que va a perjudicar a la gente, y eso no es así y tiene que quedar bien claro. Leí por ahí que las políticas públicas o la política de Estado, señor presidente, es la que adopta el Estado ante una realidad determinada para mejorar la calidad de vida de la población. Por eso, la enunciación de una política no es una política en tanto no se traduce en determinaciones concretas que encaucen la realidad en un sentido o en otro.

La evaluación de las políticas públicas suele apoyarse exclusivamente en los resultados y poco se dice o se valora el método de elaboración de esa política, por eso me detuve, para que se haga hincapié porque hoy vamos a tener una jornada donde vamos a demostrar de qué manera funciona la democracia en la Provincia de Córdoba; una de esas herramientas es el diálogo permanente, constante, el acuerdo fructífero; el consenso se utiliza como palabra y como terminología, el consenso sí es deseable pero no siempre es un objetivo alcanzable; no obstante, en este caso, la comunicación de argumentos fundados, el respeto por las diferentes opiniones es la mejor forma de alcanzar una evolución del conocimiento, además de mejorar las condiciones para desarrollar las políticas de Estado.

Es por eso que es necesario que esto trascienda mucho más que la puesta en escena de una calentura que no es tal; la puesta en escena, el show mediático, el linchamiento de los legisladores de esta Cámara por una opinión pública mal informada o desinformada si nosotros no decimos esto. Tenemos que decirlo porque fue una puesta en escena, porque había que instalar un problema donde no lo había. Es eso lo que se ha hecho hace un instante.

No podemos desconocer los antecedentes que tiene la Provincia de Córdoba en la cuestiones ambientales, pionera en la temática ambiental, porque fue la primera en dictar una ley para este tema, la 7343, en el año 1985, sancionada en un gobierno democrático.

También se avanzó en algunas cosas que somos pioneros en la Provincia de Córdoba, por ejemplo, la creación de la Policía Ambiental, Córdoba es la única jurisdicción del país que tiene una herramienta de control y fiscalización de esas características.

Esta ley, señor presidente, intenta hacer de la Provincia de Córdoba la primera provincia que actualice y modernice su marco normativo ambiental, centrándolo -como dije recién- precisamente en la convivencia ambiental, a través de distintas instancias de participación, y aquí vuelvo a hacer hincapié en “instancias de participación”.

Los actuales problemas ambientales hacen imprescindible acordar y consensuar con los diferentes sectores y actores sociales que viven o que conviven en el territorio de la Provincia de Córdoba, crear instancias que permitan compatibilizar las actividades productivas y, al mismo tiempo, que permitan establecer la relación que pretenden los cordobeses con su entorno. Y es así que se establece en este marco normativo -además de establecer los principios generales donde se plantea con absoluta claridad que los mismos están determinados en el artículo 41 de la Constitución Nacional, que viene a complementar los Presupuestos Mínimos establecidos en la Ley nacional 25.675- que esta es una ley de orden público y que, además, se incorpora al marco normativo que tiene la Provincia de Córdoba, como la Ley 7343, las normas concordantes y complementarias.

Para sintetizar, los señores legisladores tienen el texto del despacho, pero debo afirmar los instrumentos de esa política ambiental que establece esta ley, entre ellos, el Ordenamiento Ambiental del Territorio. Este proceso está establecido en el artículo 9º, y quiero resaltar que se realizará -dice el texto- también en forma participativa, es decir, no va a haber una autoridad de aplicación que realice un ordenamiento de la Provincia de Córdoba desde el punto de vista ambiental sin consultar a los distintos sectores de esos territorios. Esto también profundiza el proceso democrático para cada uno de los procedimientos que establece esta ley.

Ese Ordenamiento Ambiental tiene una serie de objetivos, absolutamente todos consensuados y acordados, y propugna que para la instrumentación de ese proceso participativo -que acabo de mencionar y que conduce a la elaboración del Ordenamiento Ambiental- la autoridad de aplicación tendrá que tener en cuenta una serie de elementos para la localización de las distintas actividades en el desarrollo urbano o rural. Algunos de esos criterios están establecidos en normas nacionales y otros en antecedentes provinciales; todos los antecedentes provinciales en la materia taxativamente determinados en la ley.

Entonces, uno de los instrumentos básicos de la futura política ambiental en la Provincia de Córdoba es el Ordenamiento Ambiental del Territorio, y es obligación de la autoridad de aplicación tener en cuenta dos elementos fundamentales: en primer lugar, todos los antecedentes en el tema que existen en la Provincia de Córdoba y, en segundo lugar, la participación de todos los sectores.

Asimismo, profundizando el concepto de participación, una vez que la autoridad de aplicación haya concluido el Ordenamiento Ambiental del Territorio, debe venir a esta Legislatura para que los representantes del pueblo lo aprueben o rechacen por ley. ¿Esto es lo que rechazaba la gente?

Siguiendo con otro de los instrumentos: “la evaluación del impacto ambiental”, este es un tema que, si bien fue introducido por la Ley 7343, no fue reglamentado. Este proyecto de ley define cómo se instrumentará por parte de la autoridad de aplicación el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto, y dice que en ningún caso admite la aprobación ficta, y esto también forma parte de las garantías que queremos darle al pueblo de Córdoba respecto de iniciativas que, por algún motivo, no puedan ser sancionadas en los plazos que prevé la ley. No existe la aprobación ficta, no existe aquella aprobación que, por el paso del tiempo, al no tener respuesta del Estado, quede aprobada de hecho. Debe haber una resolución fundada por la autoridad de aplicación que apruebe o rechace el estudio de impacto de ambiental, o apruebe o rechace un proyecto determinado.

Otro elemento importante a analizar dentro de la evaluación del impacto ambiental es el “procedimiento técnico administrativo” que realizará la autoridad de aplicación, que incluye una serie de métodos establecidos por la ley, como es la realización y presentación del aviso de proyecto por parte del promotor o iniciador; el proceso de difusión e información pública y participación ciudadana, otro de los temas que ha sido controvertido y muy discutido tanto por quienes vinieron a hacer sus aportes como por parte de los señores legisladores.

Garantizar que inmediatamente sea presentado cualquier tipo de proyecto ante la autoridad de aplicación, inmediatamente dispara los procesos de difusión, información pública y participación ciudadana; no puede haber un proyecto que no pase por estas fases, ni mucho menos que sea aprobado sin cumplimentar con estos requisitos.

Define qué es un proyecto y qué es un estudio de impacto ambiental y también incluye los requisitos mínimos que deben tener esos estudios.

Luego, define la licencia ambiental, que es un pacto administrativo de autorización emitido por la autoridad de aplicación como resultado de la evaluación del impacto ambiental.

Señor presidente, también determina que debe darse difusión a todo proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental a través de las áreas correspondientes, y establece plazos.

Se crea una comisión técnica interdisciplinaria para la evaluación de impacto ambiental, la cual hará una valoración crítica de ese proyecto o del que fuere, antes de ser girado a la autoridad de aplicación para su resolución definitiva. Esa resolución, señor presidente, no es la aprobación; puede ser también su rechazo.

La comisión técnica interdisciplinaria creada por esta ley para la evaluación del impacto ambiental, señor presidente, debe realizar el análisis del estudio de impacto ambiental y la ley fija una serie de condiciones que tienen que tenerse en cuenta.

Todo ello debe ser difundido y publicado durante un tiempo determinado, no solamente en el Boletín Oficial de la Provincia sino también en los medios masivos de comunicación; esto garantiza que

el pueblo de Córdoba, antes de la presentación del proyecto, durante la evaluación del impacto ambiental y posteriormente a la resolución de la autoridad de aplicación, esté informado y que nada se hará a espaldas del pueblo.

Además, la autoridad de aplicación determina los mecanismos de participación ciudadana aplicables al caso; aquí hay una obligación, ya que hay participación ciudadana en todos los procedimientos; además, establece plazos, entre ellos 45 días, para expedirse.

Hay un artículo muy importante que me gustaría resaltar, señor presidente; me refiero al 30º que dice: “Las personas, sean públicas o privadas, proponentes de proyectos deben contar, en forma previa a toda implementación, ejecución y/o acción, con la correspondiente licencia ambiental expedida por la autoridad de aplicación que acredite la concordancia de los mismos con los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente”. Esto, señor presidente, señores legisladores, es absolutamente superior de cualquier instancia previa porque no solamente para iniciar cualquier acción o proyecto hay que tener la licencia ambiental, sino que la misma debe ser dada por resolución de la autoridad de aplicación siguiendo los pasos que la propia ley le establece, y esa resolución debe estar fundada, por lo tanto, los ciudadanos de Córdoba, de la localidad que fuere, ante un proyecto de emprendimiento productivo, van a saber por qué razón se lo aprobó o los motivos por los que se puede haber rechazado.

Como dijimos, no se puede iniciar ningún tipo de actividad ni ningún proceso sin la licencia ambiental, y en el proyecto de ley se establece que esa licencia ambiental debe ser exigida por todos los organismos de la administración pública provincial y municipal con competencia en la materia, quedando expresamente prohibido en el territorio de la Provincia la autorización de obras y/o acciones que no cumplan con este requisito. Entonces, de acuerdo con lo establecido, no hay ninguna posibilidad de que en la Provincia de Córdoba se lleven adelante obras o acciones que no tengan la licencia ambiental y, por supuesto, para obtenerla deben haber cumplido con los requisitos que se establecen en la ley.

Estas son garantías para nuestros ciudadanos porque tienen por objeto que esos proyectos, de ser aprobados, garanticen la preservación, la conservación, la defensa y el mejoramiento del ambiente.

Además, la autoridad de aplicación deberá publicar en su página web oficial e informar por diferentes medios en las principales áreas o zonas de influencia del proyecto sobre los nuevos proyectos que ingresen al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Es decir, hasta cuando se están por presentar proyectos la ciudadanía va a saber de los mismos, de qué se tratan y dónde se van a localizar.

En el proyecto de ley también se establecen los mecanismos de la Audiencia Pública; se establece como procedimiento obligatorio para los proyectos o actividades que estén sometidos obligatoriamente a la evaluación de impacto ambiental. Además, establece que se realizará en forma previa a cualquier resolución de la autoridad de aplicación. La participación de la ciudadanía a través de este procedimiento también está regulada con la Consulta Popular, pero el procedimiento de la Audiencia Pública debe hacerse en forma previa a cualquier resolución. Además dice: “Los ciudadanos o interesados, las Organizaciones No Gubernamentales y el Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba podrán solicitar la realización de la Audiencia Pública en los casos en que la misma no sea

obligatoria”. Es decir, no hay ninguna posibilidad de llevar adelante la evaluación de impacto ambiental de un proyecto sin la participación ciudadana a través de la Audiencia Pública. Luego, se fija todo el “procedimiento” de la Audiencia Pública, tal como lo establece la Ley 9003; es decir, está íntegramente incluido en el proyecto de ley.

Otro de los principios, señor presidente: la “Evaluación Ambiental Estratégica”, que es el procedimiento iniciado por el área del Ministerio sectorial respectivo para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable al proceso de formulación de las políticas, programas y planes de carácter normativo en general.

La Evaluación Ambiental Estratégica tiene como finalidad distintos objetivos, entre ellos, incidir en los más altos niveles de decisión política-estratégica-institucional a aplicarse en la etapa temprana de la toma de decisiones institucionales; ser un instrumento preventivo; implicar una mejora sustantiva en la calidad de los planes y políticas públicas; y permitir el diálogo entre los diversos actores públicos y privados.

Una vez más, en la ley se incluye el diálogo como medio para alcanzar los consensos y los acuerdos.

Esta evaluación ambiental estratégica se aplica a políticas y planes y a sus modificaciones de carácter normativo. Además, también se aplica obligatoriamente a planes de ordenamiento territorial. Es decir, todos los planes de ordenamiento territorial deben tener una evaluación ambiental estratégica.

Además, esta evaluación ambiental estratégica estará obligatoriamente sujeta a Audiencias Públicas; una vez más aparece la participación de la ciudadanía.

Asimismo, se crea un Consejo Consultivo, que es un consejo de desarrollo sustentable, en donde tendrán participación -además de las representaciones de los distintos organismos del Estado provincial y del Poder Ejecutivo- los legisladores, siendo tres por la primera minoría, dos por la segunda minoría y uno por cada una de las restantes minorías. Una vez más acentúo este tema porque a lo largo de todo el proyecto se hace realmente efectiva la participación. Aquí propiciamos la participación de los legisladores dentro de este consejo de desarrollo sustentable, además de los municipios y comunas a través de la Mesa Provincia-Municipios. También estamos institucionalizando esa herramienta de trabajo importantísima que ha significado en los últimos años en la Provincia de Córdoba -me refiero a la Mesa Provincia-Municipios-, pues de allí saldrán los delegados que participarán de este consejo sustentable.

Otro instrumento son los Planes de Gestión Ambiental, instrumentos de gestión continuos en el tiempo que tienen una serie de objetivos. Entre los más importantes están los que garantizan la realización de las medidas de prevención, corrección y compensación propuestas en el estudio de impacto ambiental para cada una de las fases del proyecto.

En todas las evaluaciones de impacto ambiental el acompañamiento del plan de gestión ambiental, suscripto por la persona física o el representante legal de la persona jurídica y por un profesional inscripto en el registro que a este fin se lleve, se debe exigir por parte de la autoridad de aplicación.

Con respecto a las obras y/o acciones en curso -a los cuales también nos referimos, porque este no es solamente para los proyectos que se vayan a llevar adelante o se propongan en el futuro sino también para las obras y acciones que actualmente están en curso-, la autoridad de aplicación va a instrumentar la exigencia de los planes de gestión ambiental y las empresas o productores tendrán un plazo de 365 días para hacer efectiva dicha presentación.

El control y fiscalización de las actividades antrópicas es otra de las instancias que prevé esta ley, y establece taxativamente los instrumentos de supervisión, control y fiscalización, determinando cuándo el control y la fiscalización ambiental se desarrollará por la autoridad de aplicación a través de la Policía Ambiental, que fue creada por Ley 10115 de esta Legislatura.

También determina de qué se trata la Auditoría Ambiental y establece que la misma tiene carácter de declaración jurada, pues está dentro del plan de gestión ambiental y del marco normativo ambiental, y hace responsables tanto a los titulares de los proyectos como a los profesionales que suscriban los mismos. Estos serán garantes de la veracidad de la información aportada en los planes de gestión ambiental, incluida en las Auditorías Ambientales.

También fija los estándares o normas, que son reglas técnicas a las que deben ajustarse las personas físicas o jurídicas, públicas y privadas, para evitar efectos perjudiciales sobre el ambiente como consecuencia de su actividad.

También hay un capítulo ...

Sr. Presidente (González).- Perdón, señor legislador.

Ruego a los señores legisladores y público guardar silencio.

Continúe en el uso de la palabra, legislador.

Sr. Heredia.- Señor presidente: en el Capítulo X nos referimos a la educación ambiental y se plantea como instrumento prioritario en la implementación de la política ambiental provincial. Tanto en la educación no formal como en la formal, la capacitación se dará a través de los diseños curriculares garantizando la difusión de la formación e información a través de talleres, seminarios, jornadas, es decir, todos los aspectos de la educación están contemplados como una herramienta importante para apuntalar la política ambiental en la Provincia de Córdoba.

Hay un capítulo sobre Información Ambiental Provincial, y es allí en donde se hace realidad el acceso a la información pública ambiental como derecho reconocido por la Ley Nacional 25.831 - Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental- y por la Ley Nacional 25.675, que establece que la Provincia profundizará en su instrumentación y funcionamiento a través de la autoridad de aplicación; y hay una serie de artículos que hacen referencia a la misma, la ordenan, la regulan y establecen plazos para todas sus aplicaciones.

Además, el Capítulo XII se refiere a todo el tema de la participación ciudadana para la convivencia en materia ambiental, y es aquí donde establece que todos los ciudadanos tienen derecho a participar y opinar acerca de las acciones, obras o actividades que se desarrollen en el territorio de la Provincia y puedan afectar el ambiente, sus elementos o la calidad de vida de la población.

Este proceso de participación ciudadana es parte integrante del proceso de evaluación del impacto ambiental, y promovido y conducido por la autoridad de aplicación con la participación del proponente, de su equipo técnico y de los actores de la sociedad civil que están comprendidos por los impactos positivos o negativos del proyecto. Este proceso de consulta comprende y entrelaza -porque informa a los ciudadanos y promueve el debate sobre el proyecto-, asegura la transparencia de los actos que se realizan en la administración pública, optimiza la calidad técnica y democrática de la propuesta y de las decisiones, promueve la apropiación de los beneficios del proyecto por la ciudadanía, previene los conflictos y contribuye a su solución y, además, garantiza la oportunidad de opinar a toda persona o comunidad que pueda ser afectada por los resultados de la realización de un proyecto, obras de infraestructura, industria o actividad.

Señor presidente: quiero que sea resaltado este capítulo, aquí están dadas todas las condiciones que garantizan la participación ciudadana -que es una de las herramientas más importantes que se introducen en la ley- y está absolutamente regulado todo su procedimiento y todo su proceso, tanto en las Audiencias Públicas como en las consultas populares.

El artículo 69 habla sobre la Consulta Popular, y allí se establecen los requisitos, como la cantidad de firmas que se deben obtener para una Consulta Popular. Además, están regulados todos los procedimientos, por ejemplo, de acuerdo al artículo 43 de la Constitución nacional se exige el procedimiento para el ejercicio del Amparo en lo relativo a los derechos que protegen el ambiente. Señor presidente, señores legisladores: además de regular las Audiencias Públicas y garantizar la participación a través de las mismas, y mediante la Consulta Popular, hacemos efectivo en este proyecto de ley el procedimiento para el ejercicio del Amparo en lo relativo a los derechos que protegen el ambiente. Estas también son garantías expresas en esta ley para los ciudadanos de la Provincia.

Además, en el Capítulo XIII se plantea el Seguro Ambiental, en el cual la autoridad de aplicación determinará qué persona física o jurídica, por la actividad que realice y que entrañe riesgo para el ambiente, los ecosistemas o sus elementos constitutivos, debe contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que pudiere producir, es decir, da garantías de reparación, señor presidente.

Además, en el Capítulo XIV están las “medidas de autogestión y de incentivo”, porque nos interesan algunos temas que hacen a la política ambiental, particularmente algunos de público conocimiento que se mencionan y de los que se habla en todos lados.

Pretendemos, a través de esta herramienta y de estas medidas de autogestión o de incentivos ambientales, que las actividades y empresas que hayan reducido la emisión de gases de efecto invernadero, que hayan reducido su huella de carbono, que hayan implementado acciones en el marco de un sistema de responsabilidad empresarial, que promuevan la eficiencia energética y el uso de las energías renovables o alternativas, que promuevan la adaptabilidad a los cambios ambientales -

particularmente el cambio climático-, que propendan a la minimización y gestión integral sustentable de los residuos y actividades o explotaciones agropecuarias que implementen prácticas de uso de suelos sustentables o conservacionistas, podrán acceder a este tipo de beneficios, que son incentivos para las inversiones que se realizan para reducir el impacto que estas actividades tienen en el ambiente, a través de la aplicación de nuevas tecnologías a los procesos productivos que reduzcan las emisiones gaseosas, que reduzcan la contaminación o la posibilidad de contaminar el agua, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y que, además, permitan que nuestros productores puedan llevar adelante prácticas agropecuarias que sean sustentables, que no degraden los suelos y que no contaminen las aguas profundas, señor presidente.

Además, se crea el Fondo de Protección Ambiental, cuya administración corresponde a la autoridad de aplicación y con asesoramiento del Consejo Provincial del Ambiente, que será conformado según la Ley 7343 y sus reglamentos. Este Fondo, señor presidente, está integrado por distintos recursos: los de la Ley de Presupuesto, los obtenidos por la Ley 7343, herencias, legados, donaciones o cualquier otro aporte proveniente de entidades públicas. Dicho Fondo tiene por objeto financiar, total o parcialmente, iniciativas ciudadanas orientadas a proteger, conservar o recuperar la naturaleza, el ambiente y/o el patrimonio ambiental, las que serán seleccionadas por el Consejo Provincial del Ambiente.

También, señor presidente -y esto es importante y quiero resaltarlo-, a instancias de la colaboración y de los aportes intelectuales y del tiempo fenomenal que aportaron los legisladores, se incluyó un capítulo referido a “Acciones de Salud Ambiental”, en el que se establece que el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, en forma conjunta con el Ministerio de Salud, deben promover acciones de salud ambiental destinadas a asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras en forma prioritaria; determina qué es la evaluación del impacto en salud y qué requisitos o qué debe contemplar la evaluación del impacto en salud.

El Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, con la participación de organizaciones académicas y científicas, tiene a su cargo la instrumentación de los planes quinquenales de salud y ambiente, cuyo objetivo fundamental será realizar propuestas dirigidas a minimizar los efectos perjudiciales que acciones sobre el ambiente puedan tener sobre la salud y plantea los objetivos de estos planes quinquenales.

En el Capítulo XVI se habla del diagnóstico ambiental provincial y se establece que la autoridad de aplicación debe elaborar un informe anual sobre el estado del ambiente en el territorio provincial, llevar adelante la publicidad del mismo y elevarlo al Poder Legislativo antes del 30 de noviembre de cada año. También otras instituciones no estatales de la Provincia podrán hacer o completar este informe ambiental con sus aportes.

En el Capítulo XVII se habla del personal -y esto fue algo que se planteó en las distintas audiencias que tuvimos-; se hace referencia a la idoneidad de los técnicos o de las personas que trabajaban en la evaluación del impacto ambiental. En tal sentido, se planteó la necesidad de que la ley estableciera para el ingreso y promoción del personal de ejecución de los agrupamientos técnico y profesional y del personal superior que prestase funciones dentro de la autoridad de aplicación, como

condiciones de idoneidad y capacitación, el conocimiento e instrucción debidamente acreditados en materia ambiental.

Además, señor presidente, se agregan como incisos de esta ley una serie de ítems referidos a aquellos casos en que se debe presentar obligatoriamente el estudio de impacto ambiental y realizaran una Audiencia Pública, y aquellos otros que la autoridad de aplicación lo determine según la envergadura del proyecto. La obligatoriedad de la Consulta Popular y Audiencia Pública se hará en todas las actividades y acciones susceptibles de provocar un impacto negativo

Estos, señor presidente, a grandes rasgos y en síntesis, son los aspectos que, a nuestro juicio, parecen centrales en la estructura de este proyecto de ley.

Se asume el compromiso establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional de proponer, a partir de la revisión y actualización normativa, los principales objetivos en materia de política ambiental provincial. De esta manera, señor presidente, la Provincia suma un conjunto de instrumentos de política y gestión ambiental a los que ya están incorporados en la ley nacional y profundiza los objetivos de la política provincial.

A pesar de que quise plantear con absoluta claridad el tema, la lectura del mismo puede parecer demasiado fría y que no ha contemplado la situación y la posición de los ciudadanos de la Provincia de Córdoba-, que tiene que ver con lo que hemos sentido que ha pasado hace un rato; quiero refutar absolutamente a quienes han manifestado que no se les ha permitido participar y a aquellos que han señalado que las participaciones no han servido para nada porque no se los ha tenido en cuenta, y a quienes objetan que se hacen leyes que van en contra de la gente porque no van a favor de la protección del ambiente.

No puedo terminar sin hacer alguna referencia al cuadro ambiental en el que hoy se desenvuelve la vida del hombre en nuestro planeta. En tal sentido, esta ley -como los otros marcos normativos- no se hace para una comunidad que está aislada del mundo, o para hombres y mujeres que viven fuera del mundo, sino para los que viven en él, y sabido es que este planeta no es el mismo de hace unos años atrás, ya que actualmente existen serios problemas ambientales.

Revisando la bibliografía y leyendo a autores con distintos enfoques ideológicos y científicos, me pareció que no debía abundar en cosas que son muy conocidas. Por eso decidí que en este final de la fundamentación de este proyecto de ley tenía que referirme a los pioneros; referirnos a los pioneros en esta problemática significa, señor presidente y señores legisladores, remitirnos a aquellos que hace muchísimos años nos alertaban y nos hablaban sobre este problema.

Como estamos en el año del 40 aniversario de fallecimiento del General Perón, no puedo no hacer una referencia a textos producidos por él, para que se advierta la actualidad de algo que ese gran estadista planteó hace más de 30 años, señor presidente; no puedo no remitirme ahí, porque la bibliografía actual no ha descubierto absolutamente nada, el problema es que no hemos tomado conciencia de la problemática que nos aqueja, que es muy grave.

Estos textos “ecofundamentalistas” -podríamos decir- fueron producidos por Perón –escuche, señor presidente- 5 años antes del Informe Brundtland, que dio origen al texto “Nuestro Futuro Común”, de las Naciones Unidas; fueron producidos por Perón 20 años antes de la Cumbre de la Tierra,

realizada en Río en el '92, y apenas unos pocos meses después de la primera aventura de Greenpeace para interferir las pruebas nucleares del Gobierno de Nixon.

Algunos los consideraban como una extravagancia o una señal de chochera del General, porque él decía que era herbívoro y guiñaba un ojo al hacerlo. Sin embargo, señor presidente, consecuente estadista y estratega, Perón creó, en el año 1973, la Secretaría de Recursos Naturales, que fue la primera secretaria de ese tipo en América Latina. Luego, muchos años después, el doctor Alfonsín creó una Secretaría de Proyectos Especiales que luego pasó a llamarse Problemas Ambientales. Estos dos estadistas ya advertían esta problemática mucho antes de que lo hicieran quienes hoy están golpeando las puertas con este tema.

Señor presidente, señores legisladores: permítanme refrescar la memoria, por los conceptos y porque estamos en el año del 40 aniversario del fallecimiento del General Perón.

Él decía: "... Un peligro mayor -que afecta a toda la humanidad y pone en peligro su misma supervivencia- nos obliga a plantear la cuestión en nuevos términos que van más allá de lo estrictamente político, que superan las divisiones partidarias o ideológicas y entran en la esfera de las relaciones de la humanidad con la naturaleza".

Este es un mensaje a los gobiernos del mundo, difundido el 21 de febrero de 1972.

Decía: "... Todos los pueblos y gobiernos del mundo cobran conciencia de la marcha suicida que la humanidad ha emprendido a través de la contaminación del medio ambiente y la biosfera, la dilapidación de los recursos naturales ... y la sobreestimación de la tecnología y la necesidad de invertir de inmediato la dirección de esta marcha ... La concientización debe originarse en los hombres de ciencia, pero sólo puede transformarse en la acción a través de los dirigentes políticos".

Somos nosotros, señor presidente, los que, a través de estos instrumentos que estamos sancionando, de la conciencia y de la transmisión a otras generaciones y a nuestros conciudadanos, podemos ayudar a devolver parte de lo que hemos hecho con nuestro planeta.

"El ser humano ya no puede ser concebido independientemente del medio ambiente que él mismo ha creado. Ya es una poderosa fuerza biológica, y si continúa destruyendo los recursos vitales que le brinda la Tierra, sólo puede esperar verdaderas catástrofes ... Su acción va más rápido que su captación de la realidad y el hombre no ha llegado a comprender que los recursos vitales para él y sus descendientes derivan de la naturaleza y no de su poder mental.

En el último siglo ha saqueado continentes enteros y le han bastado un par de décadas para convertir ríos y mares en basurales, y el aire de las grandes ciudades en un gas tóxico y espeso".

Hace más de 40 años, señor presidente, el General Perón dijo: "...Lo peor es que, debido a la existencia de poderosos intereses creados o por la falsa creencia generalizada de que los recursos naturales vitales para el hombre son inagotables, este estado de cosas tiende a agravarse...". "...El ser humano cegado por el espejismo de la tecnología, ha olvidado las verdades que están en la base de su existencia. Y así, mientras usa la cibernética, la tecnología -en ese momento- para llegar a la luna -esos conocimientos teóricos fabulosos- mata el oxígeno que respira, el agua que bebe y el suelo que le da de

comer y eleva la temperatura permanente del medio ambiente sin medir sus consecuencias biológicas. Ya en el colmo de su insensatez, mata el mar que podía servirle de última base de sustentación...”. “...La creciente toxicidad del aire de las grandes ciudades, es bien conocida, aunque muy poco se ha hecho para disminuirla...”. “...Existe un conocimiento mundialmente difundido acerca del problema planteado por el despilfarro de agua dulce, tanto para el consumo humano como para la agricultura. La liquidación de aguas profundas ya ha convertido en desiertos extensas zonas otrora fértiles del globo, y los ríos han pasado a ser desagües cloacales más que fuentes de agua potable o vías de comunicación...” “...La erosión provocada por el cultivo irracional o por la supresión de la vegetación natural se ha convertido en un problema mundial, y se pretende reemplazar con productos químicos el ciclo biológico del suelo, uno de los más complejos de la naturaleza...”. Además, “...muchas fuentes naturales han sido contaminadas...”

Esto y mucho más, señor presidente, decía hace más de 40 años el General Perón, que anticipó en la República Argentina y en muchísimos países del mudo el tema, la cuestión y la problemática ambiental.

Decía Perón: “Que la naturaleza debe ser restaurada en todo lo posible; que los recursos naturales resultan aceptables y por lo tanto deben ser cuidados y racionalmente utilizados.”. “...Cada nación tiene derecho al uso soberano de sus recursos naturales. Pero, al mismo tiempo, cada gobierno tiene la obligación de exigir a sus ciudadanos el cuidado y utilización racional de los mismos. El derecho a la subsistencia individual impone el deber hacia la supervivencia colectiva...”

Esto, señor presidente, anticipa una problemática que hoy es actual, de la que todo el mundo habla, que a pesar de la indiferencia y/o conveniencia de muchos se está acentuando día a día sobre el planeta. Es necesario utilizar las herramientas que se tienen. En este caso, una herramienta institucional del tipo de la que estamos tratando para conservar los recursos naturales, para proteger la flora y la fauna, para cuidar el medio ambiente y para garantizar una mejor calidad de vida para nosotros, pero fundamentalmente para las generaciones futuras.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Clavijo.

Sr. Clavijo.- Señor presidente, es difícil hablar abstrayéndose de cosas que han pasado, siento como que “siempre nos faltan cinco para el peso”. Hoy terminamos de hacer una ley importante, consensuada, que va a aportar solución a muchos de los inconvenientes ambientales que hay en la Provincia y no llegamos con el tiempo para hacerla conocer a muchas organizaciones cuyos aportes constan en esta ley.

Esta ley lleva por título “Convivencia Ambiental”. Quiero empezar diciendo, para ser claro - porque también lo venía diciendo afuera del recinto-, que los conflictos ambientales que hay en Córdoba no se deben a que falten leyes, sino que ha habido funcionarios que han violado con sus firmas

las leyes existentes, por eso Candonga, El Terrón, Bouwer, Juárez Celman y Monsanto. Monsanto sobrevuela esta discusión como la sobrevoló siempre, pero no es el único conflicto importante que existe en la Provincia de Córdoba.

Quiero decir esto porque el tema que está en discusión y el trabajo que hicimos en esta ley no fue fácil para nosotros, que somos un bloque de oposición que aspira a ser gobierno en la Provincia. Éramos conscientes que estábamos formando parte de un paquete de medidas que anunció el Gobernador, somos conscientes que con la aprobación por consenso de esta ley es muy probable que veamos al señor Gobernador desfilando por los canales de Buenos Aires diciendo que en Córdoba existe el diálogo político, el consenso y se aprueban leyes como las de Ambiente. Pero a pesar de ello, hemos creído –como lo hemos manifestado en este recinto muchas veces– que hay temas que debemos dejarlos al costado de nuestras especulaciones y peleas políticas, y el tema Ambiente consideramos que es uno de esos temas.

A esta ley que hemos acordado del proyecto original presentado por el Poder Ejecutivo le queda sólo el número, porque es otra ley, porque dice otra cosa y porque va en otro sentido. Nosotros hemos querido avanzar en la ratificación de la legislación ambiental de Córdoba, esta ley no viene a reemplazar ni a modificar la legislación local, todo lo contrario, viene a sumar nuevos derechos, y en ellos hemos venido trabajando a lo largo de estos meses, algunos de los cuales coinciden con cosas que plantearon las organizaciones, y hay otros planteos que no fueron hechos por las organizaciones pero los hemos incorporado porque tienen que ver con mucho de la conflictividad y de los problemas que tienen quienes están dando pelea por la defensa ambiental en Córdoba.

Como bloque hemos venido trabajando en siete sentencias de las principales causas, de donde salen los principales problemas que llegan a la Justicia y que pareciera que las leyes y la política de Córdoba no pueden solucionar. En la defensa de esos derechos hemos trabajado particularmente incorporando a la Salud Ambiental como parte de la Salud Pública provincial y como el corazón de la legislación ambiental en Córdoba. Esto no es solamente novedoso para Córdoba, es novedoso para el país, porque tampoco está contemplado en la legislación nacional incorporar criterios de salud al estudio del impacto ambiental que tienen que llevar adelante las empresas, incorporar criterios de salud a la actividad del Estado, involucrar al Ministerio de Salud en el tema ambiental, llevar adelante un plan quinquenal desde el 2015 al 2020 para que la Provincia de Córdoba, el Estado provincial y los Estados municipales sepan cuál es el mapa de riesgo de la Provincia cuáles son los distintos niveles de problemas que tienen los cordobeses, por qué los departamentos del Este provincial duplican los casos de cáncer en pulmones y vías respiratorias al resto de los departamentos de la Provincia, por qué se producen inundaciones como las que se están produciendo en distintos puntos de la Provincia, por qué se producen los incendios todos los veranos, cuando hoy pareciera que lo único que podemos hacer es sentarnos a ver y a rezar para tratar de que se quemen la menor cantidad de hectáreas posibles en esta Provincia.

Pero no solamente saber por qué pasan estas cosas, sino que el Estado provincial también tiene que decir qué es lo que hay que hacer para que esto deje de pasar, qué es lo que hay que hacer para que personas en nuestros barrios, en distintas comunidades de nuestra provincia, dejen de enfermarse como se enferman sin saber por qué y sin tener a dónde ir, para que vayan y les expliquen qué les está pasando, como el caso de barrios cercanos, a diez minutos de donde estamos aquí sentados, San

Antonio e Inaudi, que han tenido que recurrir a la Justicia pidiendo que ésta ordene en sus barrios que se lleve adelante el monitoreo y control del aire que respiran para saber cuál es la causa de sus problemas pulmonares.

En la “pelea” –lejos de considerarla como un insulto, los ambientalistas la aceptamos orgullosos– entre el Estado y quienes se consideran defensores de la producción y el desarrollo, el que queda afuera es el Estado, cosa que no debe suceder porque el límite de esa pelea es la salud, y es precisamente el Estado el que debe garantizarla. No podemos elegir el aire que respiramos; por eso, el Estado tiene que estar encima de estas cosas, controlando, monitoreando y evitando que Córdoba –tal como lo revela un estudio privado, recientemente divulgado– sea la ciudad con mayor contaminación ambiental de Latinoamérica y del mundo, puesto que triplica los índices aceptados por la Organización Mundial de la Salud.

Hoy, a partir de la aprobación de esta ley, la salud ambiental es parte de la salud pública, y existen obligaciones por parte del Estado para saber qué cosas nos pasan y qué hay que hacer para que dejen de sucedernos.

Asimismo, hay nuevos derechos, como el acceso a la información pública ambiental, que es otro problema que tienen todas las organizaciones que dan pelea por el tema ambiental en nuestra Provincia. ¿A quién le solicitamos información?, ¿cuál es el tipo de información que necesitamos?, ¿qué le pasa al funcionario que no brinda información? Si esto nos cuesta a nosotros, que somos legisladores, imagínense lo que le pasa al ciudadano común.

¿Qué le pasa al funcionario que la mayoría de las veces no contesta o, cuando lo hace, dice lo que quiere y no lo que se le pregunta?, ¿cuáles son las áreas del Estado provincial que están obligadas a reunir la información ambiental de todos los ministerios para que podamos tener acceso a ella?

Respecto del acceso a la justicia ambiental, no debemos olvidar que en Córdoba la mayoría de los jueces no reconocen el Amparo Ambiental –a pesar que existe como derecho en el orden nacional– porque no está escrito en la ley provincial. En nuestra Provincia hay siete fallos de jueces que no han dado lugar a pedidos de Amparo Ambiental sencillamente porque la legislación provincial no lo contempla. Ahora, a partir de la sanción de esta ley, sí lo contemplará, al igual que la legislación nacional.

El Amparo Ambiental es una herramienta ágil y eficaz para evitar el avance de los procesos de contaminación que afectan la salud; asimismo, no sólo obliga a resarcir económicamente a las personas por el daño producido sino también a remediarlo, cargando de responsabilidad a los funcionarios que autoricen determinadas cosas, así como a aquellos encargados de controlarlas.

En ese marco, la participación ciudadana es concebida como parte del proceso de evaluación de impacto ambiental. A partir de esta ley, no sólo tendrá que existir un único estudio de impacto ambiental –previo a la realización de cualquier obra– sino que además, después de la aprobación técnica, determinados emprendimientos tendrán que pasar por el filtro de la Consulta Popular, de modo que a la autorización técnica se le suma la autorización social, dando lugar a que la comunidad del entorno inmediato –por encima de la resolución técnica del trámite– pueda expresar si quiere o no que determinada empresa se radique allí.

Cerca del mediodía de hoy, incorporamos un artículo de cinco renglones, que establece que los estudios de impacto ambiental que sean rechazados no podrán volver a ser presentados ante la autoridad de aplicación.

A la Audiencia Pública simplemente la nombro como parte del proceso de participación porque el legislador Heredia ya se explayó acabadamente sobre este tema.

Es muy importante el acceso a la información y divulgación de todo el proceso –desde que se inicia hasta que termina– en medios públicos; el acceso a los expedientes antes de la realización de la Audiencia Pública, y no como ahora que la inmensa mayoría participa de las Audiencias Públicas sin enterarse de qué se tratan porque no han tenido posibilidad de acceder a los expedientes que se van a tratar en ella.

Por último, la Consulta Popular Ambiental, que tanta discusión y debate ha generado en las últimas semanas. De ahora en más será obligatoria para todos los procesos que la ley determine que necesitan la Evaluación de Impacto Ambiental, pero además le agregamos que los vecinos con su firma también pueden solicitar Consultas Populares para aquellas actividades que la ley no ordena que se haga la Evaluación de Impacto Ambiental total. Hemos bajado los requerimientos para esa Consulta Popular y además hicimos que sea gratuita, porque el problema que tenemos quienes hemos participado de ese tipo de institutos recogiendo firmas era que nos encontrábamos que costaba muchísimo certificar esas firmas; hoy, en la Consulta Popular Ambiental se juntan firmas y su certificación será gratuita porque se van a hacer cargo las autoridades públicas de la zona.

También aclaramos los grises y las “avivadas” que hubo en muchas de las radicaciones en nuestra Provincia, por eso decimos que el Estudio de Impacto Ambiental es uno y que su aprobación debe ser previa a cualquier obra que se lleve adelante, y también por eso decimos que al ser rechazado no puede ser presentado nuevamente ya que al modificar un Estudio de Impacto Ambiental se está modificando un proyecto. Por este motivo incorporamos la figura del Amparo Ambiental, que si bien – como dije- existe a nivel nacional y no tendría que haber discusión en Córdoba de si rige o no el Amparo Ambiental, como no existía en la ley muchos jueces -en siete casos- no hicieron lugar a esos amparos. Por lo tanto, la ley hoy lo dice y de este modo aclaramos esos grises.

Si esta ley hubiese estado vigente hace un tiempo, Monsanto no podría haberse radicado en la Provincia de Córdoba, porque para haber puesto un ladrillo primero debería haber tenido aprobado el impacto ambiental y se debería haber realizado la Consulta Popular para que los ciudadanos del lugar dijeran si estaban de acuerdo o no con que una empresa de esas características se instalara en la zona.

Pero quiero volver al principio, porque quiero ser claro y desde este bloque nos vamos a parar en este borde a partir del día de mañana: Monsanto se tiene que ir de Malvinas Argentinas. Ustedes son legisladores del oficialismo, pero varios de ustedes son dirigentes del partido de Gobierno, entonces, tienen que decirles a los funcionarios que hoy están en el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y en la Secretaría de Ambiente que Monsanto se está radicando en un lugar donde la Ley de Uso del Suelo dice que allí deben realizarse actividades agropecuarias no contaminantes. Un criadero de pollos no puede ser autorizado a instalarse en este lugar, resulta que un funcionario de apellido Bocco le autorizó a Monsanto a hacerlo; de no ser así no tendríamos este conflicto.

Siempre quedan pendientes muchas cuestiones en una ley, y entendemos que cuando uno se sienta a dialogar tiene que estar dispuesto a ceder algunas cosas, cada uno debe saber lo que es importante para él y para el otro. En este caso hay algo que queda pendiente: el accionar de la Justicia ante los funcionarios que han actuado en los distintos conflictos ambientales que hubo en nuestra Provincia. Por suerte, en nuestro país los delitos ambientales son imprescriptibles, y digo por suerte porque vamos a trabajar para que sea un gobierno distinto al de Unión por Córdoba el que siente en la Justicia a ex funcionarios de Ambiente como Bocco, Calvo, Costa y el ex Director del Plan Provincial de Manejo del Fuego, coronel Devoto, porque sus avivadas, sus incompetencias, sus desconocimientos han llevado a situaciones muy dramáticas a muchos cordobeses en muchos lugares de nuestra Provincia.

Con esto quiero terminar y de esta manera nosotros adelantamos nuestro apoyo a esta ley con la que hemos tenido mucho que ver. Y no tenemos vergüenza en decirlo, porque estamos convencidos de que es una buena ley, porque sabemos que les va a dar instrumentos a aquellos que vienen peleando por defender su territorio, peleando por el agua a la que deben tener acceso, peleando por el aire que tienen que respirar.

Monsanto se tiene que ir, señor presidente, transmítanselo a sus funcionarios; la habilitación para estar en ese lugar se hizo violando la Ley de Uso del Suelo. No puede haber un nuevo estudio de impacto ambiental porque esa firma no puede estar radicada en ese lugar.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Vagni.

Sra. Vagni.- Señor presidente: en primera instancia quiero aclarar que el proyecto que se envió por el Ejecutivo provincial constaba de sólo 36 artículos y el despacho, fruto del diálogo, del aporte, del debate y del consenso de todos aquellos que participamos en las comisiones consta de más de 90 artículos, que serán incorporados como texto a la Ley 7343.

También quiero realizar un especial agradecimiento al gran aporte de todas aquellas organizaciones que asistieron a la convocatoria en las comisiones legislativas, las que desde diversas disciplinas contribuyeron con su enfoque y propuestas al presente proyecto.

Como miembro informante de la Unión Cívica Radical adelantamos el voto favorable, con algunas reservas a las que me referiré oportunamente.

Quiero abordar dos puntos centrales. Primero, me referiré a las normas de interpretación donde se enmarca esta ley general provincial, posteriormente daré tratamiento al despacho que traemos a este recinto. Seguidamente, el legislador Brouwer de Koning hará referencia a la temática de un proyecto en particular de pasivos ambientales.

Habitualmente decimos que el ambiente, sea que lo veamos como unidad o en relación a sus componentes, presta a la colectividad humana dos tipos de utilidades: una instrumental o productiva,

en tanto los recursos naturales son incluidos y destruidos en los procesos de producción y consumo, y otra utilidad vital, en cuanto proveen la base ambiental para la vida misma del hombre. No obstante este carácter vital, la misma acción humana y el producido de las personas son los que vienen acelerando su degradación.

Alertando, el informe Brundtland, en 1984, en oportunidad de la primera reunión de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo convocada por las Naciones Unidas, decía: “El crecimiento demográfico desmedido y el aumento en el uso de la tecnología estaban provocando una alteración evidente en la atmósfera, el suelo, el agua, la flora, la fauna y las relaciones entre todos estos elementos.

Numerosas circunstancias (sobreexplotación de recursos en América Latina y África, degradación del suelo y la agricultura ligada a pesticidas, la catástrofe de Chernobyl y la destrucción de la capa de ozono) alentaban la hipótesis de que la humanidad había alcanzado el límite en su relación con la naturaleza, por lo que era necesario desarrollar de forma concreta y realista acciones para combatir estas temáticas alarmantes”.

Para encontrar medios prácticos tendientes a revertir los problemas ambientales se destinaron tres Audiencias Públicas y se recibieron más de 500 comentarios escritos, los que fueron analizados por científicos y políticos de diversas ideologías, provenientes de 21 países, personas con historias y culturas diferentes, que han dado por resultado esto: un diálogo de extraordinaria riqueza para los investigadores, que postulan que la protección ambiental había dejado de ser una tarea nacional o regional para convertirse en un problema global. Esto gestaría la idea de que el desarrollo dejara de ser un problema exclusivo de los países que no lo tenían. Ya no se trataba de que los pobres siguieran el camino de los ricos, en tanto la degradación ambiental es tanto consecuencia de la pobreza como de la industrialización. Ambas debían buscar un nuevo camino, con la convicción de que es posible para la humanidad construir un futuro más próspero, más justo y más seguro. Desarrollo y ambiente dejan desde ese momento de ser cuestiones separadas.

Oficialmente, por primera vez es abordado el concepto de desarrollo sustentable o desarrollo sostenible, que es definido como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones. Este concepto de desarrollo sostenible tiene como condición la equidad, que requiere el apoyo del sistema político que garantice una más efectiva participación ciudadana en los procesos de decisión, es decir, más democracia, en la idea de que la educación, en términos amplios, es factor determinante para cambiar las actitudes en cada punto del planeta.

En última instancia, el desarrollo sostenible también depende de la voluntad política de cambiar, por ello, se exhorta a los gobiernos a asegurar que sus agencias y divisiones actúen con responsabilidad en el sentido de apoyar un desarrollo que sea sostenible, económica...

Sr. Presidente (González).- Disculpe la interrupción, legisladora. Solicito a los demás legisladores guardar silencio.

Continúe en el uso de la palabra.

Sra. Vagni.- Decía que se exhorta a los gobiernos a asegurar que sus agencias y divisiones actúen con responsabilidad en el sentido de apoyar un desarrollo que sea sostenible, económica y ecológicamente, con la esperanza de mejorar a futuro, que queda condicionada y dependiente de las acciones políticas decididas.

Esta concepción viene a acuñar el principio de sustentabilidad, y también el de equidad en el paradigma ambiental, que enfatiza la obligación básicamente estatal de conservar y utilizar tanto el ambiente en general como sus propios recursos naturales en beneficio de las generaciones presentes y también futuras.

Además, se modifica el clásico concepto de daño, que fue previsto en el principio 16 de la Declaración de Río en la Cumbre de la Tierra, en 1992, que enunciaba que las autoridades nacionales debían procurar fomentar la internacionalización de los costos ambientales y el uso de los instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que quien contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, atento al interés público.

En este estadio, en el Derecho Comunitario, la Comunidad Económica Europea aprueba en la década del '80 la obligación de evaluar el impacto sobre el medioambiente de aquellos proyectos públicos y privados susceptibles de causar efectos negativos, lo que vino a consolidar normas internas en los diversos estados miembros. La norma enumera taxativamente los proyectos que requieren evaluación en todo caso, distinguiéndolos de aquellos que puedan requerirla si la autoridad así lo considera.

En el concepto latinoamericano, el establecimiento de esta exigencia de informes técnicos respondió mayormente a las políticas de ciertos organismos internacionales de financiamiento; por caso, el Banco Mundial exigía, en la década del '70, la realización de estudios previos de impacto ambiental como condición para el otorgamiento de créditos. Así es que incorporan esta legislación, exigiendo estudios de impacto ambiental, Colombia en 1973, Méjico en 1978, Brasil en 1988, Venezuela y Bolivia en 1992, Paraguay, Chile y Honduras en 1993 y Uruguay en 1994.

En el ámbito del Mercosur se observan similitudes importantes en los sistemas de autorización vigentes en Brasil, Paraguay y Uruguay, mientras que la asimetría más evidente pareciera surgir de la carencia de una disposición genérica en nuestro país.

La precaución y prevención ligadas con el estudio de impacto ambiental permitieron ampliar la necesidad de prever ciertas consecuencias nocivas a fin de evitarlas y disminuirlas. El principio precautorio de cautela aconseja no tomar decisiones arriesgadas hasta tanto se conozcan las potenciales consecuencias, una vez reunida la totalidad de la información provista por el conocimiento científico.

En la etapa informativa del proyecto se prioriza un elemento esencial para permitir la acción sobre el ambiente, la que condiciona la etapa decisoria: ante la incertidumbre la recomendación consiste en abstenerse de la acción.

El principio de prevención permite solicitar la modificación tanto de los productos o servicios como de los procedimientos que a ellos conducen a fin de adecuarlos a los conocimientos científicos y técnicos, que evolucionan de manera continua. Igualmente, implica un monitoreo constante a fin de prever potenciales inconvenientes, salvándolos antes que produzcan sus consecuencias negativas. El objetivo consiste en anticipar la degradación ambiental seria o irreversible producida por la utilización de tecnología inadecuada u obsoleta.

Entre los últimos incorporados al Derecho Ambiental está el principio de la “cuna a la tumba”, que determina que quien genere residuos peligrosos se hace responsable de ellos, incluso una vez que han traspasado su dominio o se han desprendido de ellos; tal la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea. Este principio va más allá del concepto contaminador-pagador; se motiva en evitar el daño, aun sin demostración científica que lo sustente, sería el daño temido que no ha sido científicamente comprobado hasta el presente.

Este es el sentido y el alcance que recoge la Constitución Nacional: por voluntad de los constituyentes de 1994 surge el artículo 41 y, por coherencia del sistema, esta interpretación se aplica respecto a la Ley General del Ambiente 25.675 de presupuestos mínimos.

Curiosamente, la Ley 7243 original, aprobada en 1985, se adelantaría introduciendo todos los postulados internacionales a los que hemos hecho referencia, los que una década después incorporaría la Constituyente nacional.

El esquema constitucional –entre mínimo y máximo- genera la categoría especial de competencias concurrentes, a partir de la cual los tres órdenes de Gobierno -nacional, provincial o municipal- están obligados a sus principios pero, fundamentalmente, asumen un rol activo para legislar y controlar.

En el caso de la Provincia legisla haciendo uso de su competencia, de conformidad a los presupuestos mínimos que establece el Congreso nacional. En el mismo sentido, los municipios, comunas y entes regionales se deben a los presupuestos generales que determinen el Congreso de la Nación y esta Legislatura.

La idea fuerza reside en que en la mayoría de las oportunidades la autoridad de aplicación más próxima al problema es quien mejor conoce sus causas y consecuentemente puede aplicar de forma más eficiente las soluciones previstas.

Por ello, cuando nos remitimos al tratamiento de una ley general provincial, lo que se hace primeramente es asumir compromisos. Me refiero a que para hablar de ambiente el Gobierno provincial debe poner en agenda que asume el carácter de “deudor” ante la ciudadanía, porque de eso se tratan los derechos colectivos: de deberes ante la ciudadanía, el deber de llevar adelante un adecuado manejo de los recursos ambientales para garantizar el progreso humano sostenible; como responsables, fortalecer las funciones de sus entidades encargadas de control ambiental y garantizar una más efectiva participación ciudadana en los procesos de decisión.

Estos compromisos nos llevan al tratamiento de la normativa de presupuestos mínimos para la Provincia de Córdoba. Al respecto, uno de los ejes principales de la normativa en tratamiento es el

impacto ambiental, efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos, modificando las condiciones de supervivencia de los ecosistemas. Estas acciones generan efectos colaterales en el medio natural y sociocultural.

Mientras los efectos perseguidos suelen ser positivos, al menos para quienes promueven la actuación, los efectos secundarios pueden ser positivos o negativos. Esta evaluación de impacto ambiental es el análisis de las consecuencias predecibles de la acción. Por ello, el otorgamiento de la licencia ambiental conforma la comunicación previa que las leyes ambientales exigen bajo ciertos supuestos de las consecuencias ambientales predichas por la evaluación.

No vamos a redundar en la explicación porque ya lo han hecho los legisladores Heredia y Clavijo, no obstante, cabe aclarar sobre la carencia de criterios estandarizados y formales para la revisión de los estudios ambientales que se identifican como una importante debilidad, y también la falta de mecanismos de vigilancia y de seguimiento ambiental en lo que respecta a la forma de verificación del cumplimiento durante el desarrollo de los proyectos.

Una tarea primordial en cualquier estudio tendiente a estimar y a evaluar la magnitud de los impactos ambientales es, en primera instancia, la determinación de los efectos ambientales generados por un proyecto y deducir, a partir de ellos, las modificaciones ambientales que pueden esperarse.

El concepto “estándares ambientales” abarca, en un sentido amplio, los parámetros, indicadores y sistemas de clasificación con los que se pueden monitorear los impactos ambientales, describir la calidad del medio ambiente o determinar los elementos del mismo. Se establecen estos estándares ambientales con el propósito de aportar criterios que sirvan de apoyo y contribuyan a facilitar el trabajo de evaluar y determinar la magnitud del impacto ambiental de los proyectos.

No obstante, creemos que en esta temática el despacho podría haber incorporado algunos conceptos que son, a nuestro criterio, superadores en esta materia. De priorizarse los estándares ambientales, los límites de tolerancia deberían surgir de una evaluación en concreto, considerar la naturaleza, entidad y causa de las inmisiones, partiendo de la premisa que las condiciones del lugar no expresan un ámbito geográfico sino social, es decir, vinculado a las aspiraciones de calidad de vida de la población local.

El acceso a la información es una herramienta imprescindible y la participación ciudadana la vía fundamental en materia ambiental. Dada su relevancia y atento a lo expresado por los actores e instituciones que concurrieron a la discusión y lo que sostuvimos desde diversos bloques, solicitamos especialmente que en la reglamentación se contemplen los ítems que obligatoriamente deberá contener la información pública de los proyectos presentados por ante la autoridad de aplicación.

En definitiva, todos sabemos que no se trata de poner todas las expectativas en el Derecho. Pretendemos más bien que sus normas sean coherentes y tiendan al crecimiento económico y sostenible, que haya reglas de juego claras, plazos establecidos a cumplir, que se respete la igualdad de las oportunidades, la no discriminación, la legalidad, la vida y la salud de los habitantes de la Provincia. También que sirva para controlar a quienes priorizan ganancias personales y no miden sus acciones, a quienes por malos hábitos pudieran dañar el ambiente.

Compartimos con una autora cordobesa, Morales Lamberti, cuando expresa que si la degradación del ambiente es la consecuencia no del desarrollo sino de una particular modalidad del mismo, se hace indispensable y también posible la búsqueda e implementación de otras formas de desarrollo, de un nuevo crecimiento económico que sea sostenible en términos ambientales y también en términos sociales y técnicos, privilegiando como su objetivo centrar el mejoramiento de la calidad de vida de todos los seres vivos.

No se trata de establecer enfrentamientos, el medio ambiente contra el desarrollo, ni la ecología contra la economía. En este sentido, otro de los temas que queremos referenciar expresamente es la Evaluación Ambiental Estratégica, temática de gran relevancia que a nuestro entender merece un tratamiento más profundizado y de mayor entidad en esta normativa. Estamos convencidos que a futuro tendremos que generar una ley específica que lo refleje como política de Estado.

Reconocemos que el desarrollo sostenible exige una perspectiva a largo plazo y una amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la ejecución de actividades a todos los niveles. Para lograr nuestros objetivos de desarrollo sostenible, necesitamos un Estado comprometido, instituciones multilaterales más eficaces, democráticas y responsables de sus actos.

En ese orden, resta decir que de lo que se trata es que de no existir la voluntad política para aplicar los principios de interpretación de esta materia, de nada sirve un conjunto de normas adecuadas. Ya la 7343, rescatada por todos los sectores como una excelente normativa que rigió durante décadas, no contó con la disposición del Gobernador De la Sota para cumplirla.

Sobran los ejemplos de incumplimientos, de falta de celeridad, con una acumulación de más de diez mil expedientes en la Secretaría de Competencia Ambiental. Por ello, esperamos que haya un cambio en todos los actores gubernamentales y pongan el celo necesario para respetar los plazos que impone la normativa. Consideramos que este aspecto es lo central e innovador en la legislación de Córdoba.

Las problemáticas ambientales nos remiten a la cultura y el entorno. Decía Odilia Suárez en la revista Ecología, de 1972, que en las formas físicas que adoptan las áreas urbanas se conjugan y se reflejan factores naturales. La estructura social, la estructura económica y productiva, los recuerdos tecnológicos, factores históricos, la acción de diversos agentes, la estructura territorial en la cual la ciudad se asienta, todos estos factores no son independientes sino que actúan íntimamente relacionados entre sí.

Por último, esto debe hacernos pensar que para salir del deterioro, de la anomia, de los trámites a escondidas de la población, hay que modificar la cultura política de todos los habitantes pero, principalmente, la cultura de la dirigencia política porque es donde se refleja la ciudadanía; y porque el dirigente político, que no quiere reglas claras ni las respeta, está sembrando la desconfianza, que es el peor enemigo de la democracia.

Señor presidente: solo esperamos una mejor calidad de vida para el futuro de todos los cordobeses y para todos aquellos que quieran habitar el suelo de esta Provincia.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.- Señor presidente: primero, voy a ratificar el voto afirmativo de la Unión Cívica Radical y, en segundo lugar, expresar como bloque nuestra satisfacción por incluir dentro de un capítulo de la nueva Ley Ambiental –Capítulo XVII- un proyecto de ley que habíamos presentado y que trata de los “Pasivos Ambientales” como obligación de recomponer sitios contaminados o áreas con riesgo para la salud de la población y los ecosistemas en general en el ámbito de la Provincia de Córdoba, con el propósito de mitigar los impactos negativos en el ambiente.

Cuando hablamos de “Pasivo Ambiental”, señor presidente, hablamos del conjunto de daños ambientales en términos de contaminación del agua, del suelo, del aire, del deterioro de los recursos naturales y de los ecosistemas producido por cualquier tipo de actividad pública o privada, durante su funcionamiento ordinario o por hechos imprevistos a lo largo de su historia; y constituye un riesgo permanente y/o potencial para la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad el hecho de que haya sido abandonado por el responsable.

Decíamos en los fundamentos: cuando los contadores y demás especialistas en balances analizan la contabilidad de una empresa llaman “activo” a lo que la empresa tiene y “pasivo” a lo que debe; siguiendo esta línea de pensamiento, los “Pasivos Ambientales”, serían las deudas que las empresas tienen por daños ambientales, aunque éstas no suelen incluirse en la contabilidad a menos que sean reclamados social o judicialmente.

Entonces, frente a la existencia de Pasivos Ambientales, es necesario recurrir no sólo a una remediación o mitigación sino también a resarcir los daños causados en el pasado. Su condición de “pasivos” está relacionada con la pérdida del estado ambiental previo.

Por su parte, sitio contaminado es todo aquel cuyas características físicas, químicas o biológicas han sido alteradas negativamente con la presencia de sustancias contaminantes de origen humano, en concentraciones tal es, en función del uso actual o previsto del sitio y sus alrededores que comporten un riesgo para la salud humana y ambiental.

Entendemos que este capítulo tiene un propósito loable, que es asegurar la recomposición de los sitios contaminados, apuntando principalmente como responsable al titular de la actividad generadora del daño cuando es conocido que es una aplicación concreta del principio contaminador-pagador.

La obligación de mantener los elementos integrantes del ambiente en buen estado conlleva otra obligación, que no es más que la de restaurarlos cuando hayan sido degradados y el derecho de exigirle al autor del daño los costes de esa reparación, que se calcularán sobre el coste real de esa restauración, que no es otra cosa que la obligación de recomponer consagrada en el artículo 41 de la Constitución nacional.

Gracias.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Había pedido la palabra el legislador Yuni. Hago la aclaración para otorgarle luego el uso de la palabra.

Tiene la palabra la legisladora Frecia.

Sra. Frecia.- Señor presidente: para empezar mi intervención, primero haré referencia a los hechos acontecidos al comienzo de la sesión ya que, violando las prácticas de esta Legislatura, violando el Reglamento Interno al cual los bloques mayoritarios se atienen, se me ha negado el uso de la palabra cuando se ha hecho expresa referencia, no solamente con agravios sino también con injurias a mi persona y a miembros de mi bloque.

Quiero señalar que voy a leer detenidamente la versión taquigráfica y que quienes hayan señalado las acusaciones aquí vertidas y las mantengan serán llevados a la Justicia por calumnias, por injurias. Se me acusa de haber señalado a legisladores del radicalismo cuando ingresaban a este recinto, pero mienten con mala suerte porque fui la primera legisladora en estar presente; mienten con tan mala suerte porque hay un montón de testigos -trabajadores, la prensa y la compañera Liliana Olivero- que estaban aquí conmigo.

-Manifestaciones en algunas bancas.

El único objetivo que tienen estas calumnias para conmigo y para con los representantes del Frente de Izquierda es desplazar la responsabilidad política que tienen el oficialismo y los bloques de la oposición que acompañan la aprobación de este proyecto de ley que, les guste o no, es una “ley Monsanto”.

Hago responsables políticamente al oficialismo, al Poder Ejecutivo y a quienes acompañen este proyecto de los incidentes ocurridos en la puerta de la Legislatura porque se trata de la expresión...

-Manifestaciones en algunas bancas.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Silencio, señores legisladores, por favor.

Dejemos que la legisladora haga uso de la palabra.

Sra. Frecia.- Gracias, señor presidente.

Ustedes van a aprobar una ley que hace dos horas que está impresa. Se rasgan las vestiduras, hablan de democracia, hablan de que durante tres meses discutieron, pero esta ley se cerró en una mesa chica y hace dos horas que la mayoría de los bloques de la oposición la tenemos en nuestras manos. Por supuesto, las asambleas populares que participaron del debate la desconocen, y tiene que ser así porque no hay otra forma de que aprueben una ley que ha quedado claro que es repudiada popularmente.

Se habla de democracia y de que participaron distintas organizaciones de los debates, pero debo señalar que si participaron más de veinte asambleas del debate legislativo sobre esta ley fue por insistencia, iniciativa y perseverancia del bloque del Frente de Izquierda que, junto a las asambleas, reclamaron un espacio, y se nos dio un espacio en una comisión que duró ocho horas por la cantidad de asambleas, y que no obtuvo ninguna devolución.

Señores legisladores, en los debates ha quedado muy claro el rechazo a esta iniciativa, como también el reclamo de los sectores populares, que son protagonistas de la defensa ambiental en la Provincia de Córdoba, no solamente en Malvinas Argentinas rechazando la instalación de Monsanto, sino también en las Sierras Chicas rechazando el avance de los especuladores inmobiliarios que nos están dejando sin bosques, sin ríos y sin reservas naturales.

También son protagonistas de esta lucha quienes enfrentan la contaminación ambiental por agrotóxicos, que genera serias consecuencias en la salud de la población, o quienes enfrentan emprendimientos productivos contaminantes y rechazan la instalación de los basurales a cielo abierto en Bouwer o en Juárez Celman. Ellos han expresado abiertamente el rechazo a esta ley, pero ninguna palabra de estos problemas ha sido incorporada a la ley que hoy se pretende votar.

Ustedes sabían del rechazo popular, pero aun así quieren hoy aprobar esta ley a espaldas del conjunto de las asambleas populares del pueblo de Córdoba que no la conoce, razón por la cual son los responsables de esta situación.

Decía que se trata de una “Ley Monsanto” porque no estamos frente a la ausencia de legislación, ya que existen innumerables leyes que se violan permanentemente por la entidad de aplicación, por los funcionarios públicos y por el Poder Ejecutivo provincial. Si las leyes votadas por esta Legislatura mínimamente se respetaran, Monsanto no habría podido poner un solo ladrillo donde está instalando la planta.

Se habla de “control”, pero ni siquiera pueden garantizar el control sobre la propia Ley de Desmontes que ustedes votaron porque no tienen los recursos y porque, violando conscientemente la ley, aprueban emprendimientos en “zonas rojas”. ¡Esto es una estafa a la población!

La ley que hoy se pretende votar es un retroceso legislativo; no tiene un solo aspecto de positivo. En primer lugar, prevé el desarrollo de un nuevo ordenamiento territorial. La base de esto es la Ley de Desmontes, que hoy nos está dejando sin bosques nativos, que está secando los ríos y que, a su vez, produce consecuencias ambientales como inundaciones o desertificación de los suelos. Este ordenamiento territorial va a ser elaborado por la autoridad de aplicación, es decir, por el Poder Ejecutivo provincial.

Es una abstracción hablar de “participación popular”. ¿Qué es la participación popular? En tal sentido, les quiero hacer una recomendación: dejen de decir participación popular a los “circos democráticos” que tienen lugar en las comisiones, como por ejemplo la de Ambiente, para luego votar una ley que nada tiene que ver con las opiniones de los participantes. Eso no es de ninguna manera una participación popular; tiene casi un carácter catártico. Vienen a las asambleas, expresan serios problemas coyunturales de la Provincia de Córdoba, se toma nota y se saca una legislación que no contempla nada de eso.

El nuevo ordenamiento territorial va a seguir con los mismos métodos con los cuales se está aprobando esta ley. Este ordenamiento territorial tiene un solo objetivo: modificar la utilización de los suelos para que donde Monsanto no se puede instalar se instale. Pero va más allá: la ley es tan páfida que toma lo que fue un reclamo de diferentes sectores populares -como la participación ciudadana- y lo destruye, estableciendo mecanismos de participación ciudadana obligatoria. ¡Otra estafa! Ni siquiera cuando el pueblo tenga la obligación -mediante una Consulta Popular- de emitir un voto soberano, el mismo será vinculante; es decir que tomamos la opinión del pueblo pero no tiene ningún tipo de relación con el resultado. ¡Otro mecanismo catártico!

Se violenta la soberanía popular. ¿Cuál es el objetivo de esto? Probablemente, después de la aprobación de esta ley se vaya a una Consulta Popular sobre la instalación de Monsanto. ¡Tarde! El pueblo de Malvinas Argentinas y el pueblo de Córdoba ya se pronunciaron masivamente contra la instalación de Monsanto; no es necesaria ninguna Consulta Popular, porque el único objetivo que tiene la Consulta Popular en este punto es “lavarle la cara” a una multinacional contaminante que viene a profundizar un modelo productivo que destruye el medio ambiente y la salud de nuestra población para enriquecer los bolsillos de algunas multinacionales.

Es una maniobra política de punta a punta, no es necesario ningún tipo de legislación ya que los aspectos supuestamente progresivos de esta ley ya han sido establecidos en la Ley General de Ambiente; bastaba con aplicar esa ley o adherir a ella para garantizar la Consulta Popular o la participación ciudadana.

Rechazamos de plano esta ley, denunciamos el carácter político que tiene de parte del Ejecutivo provincial y de la oposición, porque para nosotros era un hecho que el radicalismo iba a acompañar esta ley, ya que está comprometido con la instalación de Monsanto –lo ha hecho expreso el Intendente Arzani, quien violó abiertamente cualquier tipo de procedimiento legal para garantizar las habilitaciones a esta empresa, inclusive los pronunciamientos de la Justicia-, pero también es probable que el bloque kirchnerista -aunque todavía no ha expresado su voto- lo acompañe porque su Presidenta ya saludó la instalación de Monsanto desde Estados Unidos, y ahora se suma el bloque del juecismo que, si bien hace una denuncia y una defensa acérrima de la exclusión de Monsanto, vota una ley que apunta solamente a instalar a Monsanto, brindándole los poderes a la autoridad de aplicación y al Ejecutivo provincial para que modifique e interprete la ley a conveniencia de las multinacionales.

Es una “ley Monsanto”, no porque lo digo yo o porque lo digan las asambleas populares, sino porque lo ha dicho Monsanto. Monsanto dijo que estaba esperando la aprobación de la nueva ley para presentar un nuevo estudio de impacto ambiental para, de esa forma, sortear las dificultades que tuvo para la aprobación del anterior estudio; es decir que Monsanto era consciente de que esta ley le

permitiría sortear las dificultades por las cuales no se aprobó el anterior estudio, entre ellas, por supuesto, la modificación del uso del suelo de la región.

Nadie salio a desmentir esto; no lo hizo la Legislatura ni el Ejecutivo ni el Ministerio de Ambiente; nadie salió a desmentir esto. Monsanto dijo: “gracias por la ley” y nadie dijo una palabra, excepto el Frente de Izquierda que desde un primer momento señaló las intenciones políticas de esta ley.

Están tan comprometidos con la instalación de Monsanto que hasta la Justicia, hasta el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba se ha pronunciado abiertamente en este sentido; tiene un recurso de casación presentado por Monsanto y van a saltar el orden establecido para resolver casos que tienen archivados desde hace años -algunos de extrema gravedad porque de ellos depende la libertad de las personas- para pronunciarse frente al recurso presentado por Monsanto inmediatamente después de aprobada esta ley.

Hasta la Justicia está comprometida con la instalación de Monsanto; la Justicia que esta Legislatura y el Ejecutivo provincial vota, resuelve y, efectivamente, dirige. Está a las claras la maniobra política.

Si hay algo que se ha dicho en este recinto con lo que coincidimos es que estamos frente a una situación crítica en la Provincia. Esta ley nada aborda de esa situación; con esta ley no se van a resolver la desertificación de los suelos, la expansión de la frontera agraria, el monocultivo, la contaminación y las enfermedades que generan las fumigaciones aéreas, la depredación ambiental de los bosques nativos ni las consecuencias de las inundaciones y de los incendios; nada se va a resolver. No se va a resolver tampoco la expansión de los emprendimientos inmobiliarios que, con habilitaciones de factibilidad que aprueba este Gobierno provincial y los municipios, vienen dejándonos sin bosques, sin agua, sin tierra, sin suelos. Y nada de esto se va a resolver.

Si la Legislatura, efectivamente, tuviera un compromiso de resolver la cuestión ambiental de manera democrática, como aquí se ha dicho, el artículo 1º de esta ley tendría que decir que “se declara la emergencia ambiental”, como vienen reclamando los sectores populares y las asambleas ambientales desde hace, por lo menos, un año y medio. (Aplausos).

Y el artículo 2º debería decir que “se prohíbe la instalación de Monsanto” por violar las leyes, por contaminante y porque significa un peligro para la salud de la población cordobesa, no sólo en Malvinas Argentinas sino en toda la Provincia. Si empezáramos por esos dos artículos, entonces estaríamos hablando de una ley que apunta a la preservación del medio ambiente, a la salud de la población y a la convivencia ciudadana, como acá se dice, pero nada de eso está en la ley.

El Frente de Izquierda hizo importantísimos aportes en esta Legislatura en materia ambiental; por supuesto, no en esta ley que rechazamos de plano en una primera instancia. Pero le contrapusimos un proyecto “de emergencia ambiental” que prohíba por dos años en la Provincia el desarrollo de emprendimientos productivos contaminantes, la expresa instalación de Monsanto, las fumigaciones a menos de 2.500 metros de asentamientos urbanos, la deforestación, además, que deje sin efecto mientras dure la emergencia ambiental la Ley de Desmontes que nos está dejando sin bosques nativos. Y sobre la base de establecer la prohibición de estas actividades y el desarrollo de la especulación

inmobiliaria -un gran problema en Sierras Chicas que trae situaciones caóticas como las que se vivieron en Salsipuedes a principios de año con la falta de agua-, sobre la base de la prohibición de todo este tipo de actividades contaminantes y depredadoras que nos han llevado a la crítica situación que hoy sufrimos, este mismo proyecto de ley de emergencia ambiental plantea la conformación de una comisión interdisciplinaria con profesionales, con legisladores, con representantes de las asambleas ambientales y de los ciudadanos de las localidades electos por el pueblo que tenga la potestad, en primera instancia, de elaborar y desarrollar todas las medidas de saneamiento que hacen falta para revertir la situación en la Provincia que, dicho sea de paso, no están contempladas en esta ley.

Hacen falta planes para resolver las consecuencias del incendio que se llevó más de 100 mil hectáreas en Córdoba a fines del año pasado; planes para resolver de manera integral la crisis hídrica que sufren año tras año los sectores de Punilla, Sierras Chicas y otras localidades de la Provincia; planes para establecer cuáles son las reservas hídricas que hay que preservar con la creación de nuevos parques naturales provinciales; hace falta un plan de saneamiento frente a esta situación crítica. La conformación de esta comisión tendría la potestad de desarrollar estos planes, y no sólo eso sino también de establecer los recursos necesarios para llevarlos adelante, que deberían salir de un redireccionamiento del Presupuesto provincial votado por la mayoría de los bloques de esta Legislatura a fines del año pasado.

Plantea también eliminar la Ley del Impuesto al Fuego que se trata, nada más ni nada menos, que de una confiscación al bolsillo de los ciudadanos que nada tiene que ver con establecer planes de prevención o reparación por las consecuencias del fuego y ha quedado en evidencia en Calamuchita.

La conformación de esta comisión y el proyecto presentado por el Frente de Izquierda también contemplan la necesidad de avanzar en una legislación de fondo integral, y las modificaciones a las legislaciones vigentes para establecer un marco regulatorio, un marco legislativo que, efectivamente, tenga como principio defender los recursos naturales de la Provincia y defender la salud de la población, y es por esto que le damos la potestad a esta comisión integrada por el pueblo, por diferentes sectores profesionales, para estudiar y establecer las propuestas de fondo para modificar la legislación, que lógicamente requiere tiempo y no se hace en tres meses con audiencias que son verdaderamente una farsa, y no se hace en una mesa chica dos horas antes de votar una ley.

Ya hemos tenido un proceso similar con la Ley de Bosques, en el que durante dos años seguidos la COTBN trabajó fuera y dentro de la Legislatura; ese sí que fue un proceso democrático, participativo y serio para la elaboración de una legislación ambiental en nuestra Provincia. ¿Y qué hizo esta Legislatura? Acostumbrada a las prácticas antidemocráticas que aquí se manejan, trajo horas antes de la aprobación una ley que nada tenía que ver con ese trabajo de más de dos años, y aprobó la Ley de Desmontes que, inclusive, privó a la Provincia de los recursos nacionales por violar los presupuestos mínimos de la legislación nacional.

Señores legisladores, ésta es una “Ley Monsanto”, es una ley a la medida de los especuladores inmobiliarios. Esto ha quedado claro para la población que ha repudiado abiertamente esta ley, y ha quedado claro que el conjunto de la oposición acompaña al Ejecutivo en esto.

Nosotros, como oposición, como el bloque del Frente de Izquierda, consideramos que el camino es la declaración de la emergencia ambiental y la prohibición de la instalación de Monsanto en la Provincia, esa es la única legislación que debiera aprobarse hoy en esta Legislatura.

Impugnamos esta votación –no solamente la rechazamos- por el marco político en el cual se desarrolla, por la represión descargada sobre los asambleístas que se movilizaron hoy frente a la Legislatura. Y también exigimos la libertad de todos los apresados por la represión que ha desarrollado el Ejecutivo provincial.

Rechazamos esta ley y reforzamos nuestro compromiso de ir a fondo por la expulsión de Monsanto de nuestra Provincia y porque se declare la emergencia ambiental.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Roffé.

Sr. Roffé.- Señor presidente, como miembro del bloque del Frente Cívico, quiero decir que hemos trabajado con la mayor seriedad que nos permite nuestro intelecto, en el ánimo de que nuestros aportes sirvan...

Sr. Presidente (González).- Perdón, legislador Roffé, el legislador Yuni le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Roffé.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Yuni.

Sr. Yuni.- Discúlpeme legislador Roffé, cuando me dieron el uso de la palabra estaba ocupado con un medio de comunicación y no pude hacer uso de la misma.

Voy a ser sintético, pero aparte quería hablar...

Sr. Presidente (González).- Perdón, legislador Yuni, le he concedido el uso de la palabra al legislador Roffé, cuando él concluya no va a haber inconveniente, usted va a poder usar su derecho a expresarse. Como no estaba cuando le dimos el uso de la palabra seguimos con la ronda de oradores; no obstante

ello, va a tener todas las posibilidades de hablar con toda tranquilidad el tiempo que necesite. ¿Usted desea hacerlo ya?

Sr. Yuni.- Sí, señor presidente.

Insisto: ante la comunidad de Córdoba y los legisladores, después de haber escuchado las palabras de la legisladora Frenia vinculadas a la situación de violencia que se vivió antes de entrar, quiero dejar sentada la posición del radicalismo. Si usted, señor presidente, quiere que lo haga a posteriori, hago uso de la palabra en relación a la Ley de Ambiente.

Sr. Presidente (González).- Legislador Roffé, ¿le permite al legislador Yuni que concluya con su alocución?

Sr. Roffé.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Yuni.

Sr. Yuni.- Gracias, legislador Roffé.

Con violencia no hay debate posible, y está claro que hoy en Córdoba partidos políticos que forman parte de la vida democrática generaron un hecho de violencia para que no hubiera debate en esta Legislatura.

Además, quiero dejar en claro que no fue el bloque de Unión por Córdoba sino el de la Unión Cívica Radical el que pidió una cuestión de privilegio, para que los legisladores podamos luego debatir en comisión sobre actitudes que consideramos que no se corresponden con el ejercicio democrático y que nunca, en estos dos últimos años, habían provenido de parte de los representantes de ese partido.

En lo personal, en nombre de la dignidad de este Cuerpo, de los legisladores que lo componemos y de los treinta años de democracia, esperaba de parte de ese partido político, como mínimo, disculpas hacia esta Cámara y hacia los legisladores que fueron señalados y convertidos en víctimas de un escrache. Pero, en verdad, me equivoqué porque luego sufrimos más agravios por parte de quien me precedió en el uso de la palabra.

Cada vez estoy más convencido de que hay que profundizar la cuestión de privilegio. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque a quien más disculpas tienen que pedirle es al policía que en este momento se encuentra en grave estado –que tiene una familia, que ahora estará con él en el hospital–

porque le pegaron un ladrillazo por la discusión de esta ley. ¡Esto no tiene absolutamente ningún sentido en el marco de la vida democrática! (Aplausos).

Frente a esta situación, quiero reiterar que el radicalismo –que es respetuoso de las instituciones, de la libertad de opinión y de los que piensan distinto– va a profundizar el debate en la comisión respectiva para que estas actitudes violentas ya no sólo obliguen a pedirle disculpas al pueblo –que representamos– sino, en particular, a los policías que hoy están en el hospital, que esperamos se sanen y que sus familias, que están muy angustiadas, puedan vivir tranquilas.

Desde que comenzó este debate –hace varios meses–, he escuchado de todo: que nuestro partido es “cómplice de Monsanto” y “socio de no sé quién”. Mientras profieren estas calumnias, se olvidan de decir que hubo dirigentes de nuestro partido que en otras ciudades tomaron otras decisiones contra esa multinacional, que pretendía instalarse en otro lado.

Cuando el proyecto del Gobernador De la Sota llegó a esta Legislatura, escuché que dirigentes de nuestro partido y de partidos opositores decían: “no hay que votar una nueva Ley de Ambiente porque esa ley le sirve al Gobernador para hacer campaña presidencial”, y ¿saben en quién pensaba yo?, en mis tres hijos de quince años y en la responsabilidad que tengo yo, Eduardo Yuni, militante de treinta años de un partido democrático, por lo que les vamos a dejar a nuestros hijos en materia medioambiental.

En nuestro bloque, sin importarnos lo que decían quienes especulan con la política o los que tratan de sacar una ventaja política ante un hecho determinado, pensábamos: hay que hacer la mejor Ley de Ambiente teniendo en cuenta a las generaciones que vienen. No me importa perder elecciones, no me importa perder votaciones, pero hay que hacer la mejor Ley de Ambiente porque tiene que ver con la salud, la vida y el desarrollo de todas las familias de nuestra querida Provincia de Córdoba.

Eso fue lo que hicimos, y en esto quiero reconocer la voluntad del oficialismo de convertir un proyecto formal en uno ambicioso y estratégico, que le pone límites a ese equilibrio entre el interés público y el interés privado; y fue el esfuerzo de todos, de los hombres de Macri, de los de De la Sota, de los del radicalismo, de los del Vecinalismo y de los de Luis Juez, que aportaron cuestiones importantes que tienen que ver con la salud, el medio ambiente y los amparos ambientales.

Esas cosas son las que me dan la tranquilidad de que estamos votando una buena ley, pero quiero decirles a todos que si nos equivocamos, si no es la ley correcta, no vamos a generar hechos de violencia sino que vamos a pedir la modificación de esa ley para que sea tratada en esta Legislatura, porque lo que está en juego es el futuro de mis hijos y de los hijos de todos ustedes. En ese contexto, el radicalismo viene hoy a decir que queremos que esta ley se aplique, que la vamos a controlar y que no nos importan las especulaciones políticas ni los discursos políticos, porque lo único que queda en el tiempo es la ley, lo que apliquen el Gobierno y la autoridad de aplicación de turno.

En ese sentido, muchas gracias a todos los que participaron, absolutamente a todos, las instituciones, las universidades y los bloques que, por primera vez en dos años, abrieron sus proyectos de leyes para que sea una ley de toda Córdoba. Y para aquellos que ejercitan la violencia, les decimos que no tienen necesidad de ejercerla en esta Legislatura -en esta Legislatura se presentan proyectos, se

debaten y se aprueban si son buenos para Córdoba-, y que vayan a pedirle disculpas a la familia del policía que está grave.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Continúa en uso de la palabra el legislador Roffé.

Sr. Roffé.- Gracias, señor presidente.

Consideramos que la salud debe ocupar el centro de las iniciativas sobre ambiente y desarrollo; la salud humana debe tener una importancia suprema y, en ese sentido, creemos que las tres cuestiones: la salud, el ambiente y el desarrollo deben mantenerse en un equilibrio, porque si el desarrollo se logra con perjuicio del ambiente seguramente también habrá daño para la salud y, en definitiva, no habrá desarrollo.

No hay ninguna duda de que todos necesitamos el desarrollo, y también sabemos y conocemos que cada día son más frecuentes los problemas ambientales, y estos problemas empiezan cuando la población presiente que su salud puede estar afectada. Si uno revisa los conflictos ambientales, muchos de ellos se deben a esta situación de que la población percibe o presiente que puede haber situaciones que les afecte la salud.

En este marco de razonamiento, nosotros proponemos incluir en la ley tres artículos particularmente en lo referido a salud. En el artículo 83 solicitamos que se promuevan acciones de salud ambiental teniendo en cuenta que ésta es una disciplina de la Salud Pública, que se dedica a estudiar las cuestiones ambientales que pueden tener impacto en la salud humana.

En ese sentido, decimos que es importante la formación en salud ambiental de los actuales y futuros profesionales, y creemos que cada día la salud ambiental va a tener inclusión o se va a incorporar a las distintas actividades de la Salud Pública.

En el artículo 84 proponemos que dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental, cuando la autoridad de aplicación así lo considere, se solicite una “evaluación de impacto en salud”. Este instrumento, que sin duda tendrá que ser hecho por un equipo multidisciplinario donde intervendrán químicos, epidemiólogos, médicos, medioambientalistas, toxicólogos, tiene como objetivo fundamental determinar -luego de analizar todos los elementos que se presentan en la evaluación ambiental- si ese proceso que va a llevar adelante la industria, o quien sea, no va a causar afectación de la salud.

Esta evaluación de impacto en salud es el instrumento que tendrá la población para estar segura de que un determinado proyecto no va a ser perjudicial para el entorno humano.

Esta propuesta es realmente novedosa y un verdadero desafío, en el futuro, para el Gobierno. Poner en marcha la evaluación de impacto en salud nos va a colocar en situación de avanzada. Yo diría que la evaluación de impacto en salud no se hace en la República Argentina, y casi me animaría a decir

que tampoco se hace en Latinoamérica. Este es un proceso aconsejado por la Organización Mundial de la Salud que se lleva a cabo en los países más desarrollados y tiene el objetivo fundamental de asegurar a las personas, que de alguna forma están implicadas en un proyecto que no va a haber perjuicio para la salud.

La tercera propuesta en salud es la instrumentación de planes quinquenales de salud y ambiente. Esto significa que el Gobierno o la autoridad de aplicación, a través de organizaciones académicas y científicas, que en Córdoba tenemos muchas y muy buenas -las universidades, las instituciones de investigación-, instrumenten un plan de cinco años, 2015-2020, cuyo objetivo fundamental será destinado a estudiar la Provincia de Córdoba como un todo; a estudiar y determinar cuáles son los probables efectos ambientales sobre la salud que pueden tener las distintas regiones, ya sea donde hay explotación minera, agrícola, industrial, etcétera. Cada región tiene sus características, por lo cual decimos que debe haber un plan quinquenal de salud y ambiente para que este grupo formado para este fin vaya estudiando los distintos aspectos que tiene la Provincia de Córdoba y proponiendo soluciones que el Gobierno tendrá que aplicar.

En el libro que tengo en mis manos, editado por el Hospital Oncológico de Córdoba, figura un registro provincial de tumores, una maravillosa obra, en verdad, porque no cualquier provincia tiene un registro de tumores. Desde el punto de vista sanitario, esta publicación es importantísima, porque compara las regiones de Córdoba en cuanto a la incidencia de tumores. El solo hecho de analizar este mapa nos da un argumento fundamental de por qué decimos que debe haber planes de salud y ambiente, porque en los tres artículos sobre salud que proponemos hablamos de mecanismos de prevención que van a permitir saber a la gente antes y no después de ocurrido el daño, porque lo que se trata es de evitar el daño, evitar el riesgo, y una forma práctica de hacerlo es con medidas preventivas como las que proponemos.

Señor presidente, consideramos que este elemento para la salud pública y la salud ambiental será muy importante en la medida en que el Gobierno lo pueda llevar adelante.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: espero que esta segunda oportunidad en que voy a hacer uso de la palabra se me compute como una sola vez, porque cuando tuve que hablar antes fue en medio de una batahola.

Sr. Presidente (González).- ¿Está pidiendo un dos por uno, legislador? (Risas).

Sr. García Elorrio.- Cuénteme una sola vez.

Estaba confundido cuando empecé este debate y ahora no sé, señor presidente, realmente no sé porque voy a votar a favor de la ley con los mismos argumentos por los cuales la legisladora Frencia la rechaza. (Risas y aplausos). Por los mismos argumentos con que se ha rechazado este proyecto yo lo voy a votar a favor. Hay algo que no cierra. Va a ver usted, señor presidente, cuando me expida.

Sr. Presidente (González).- Espero que después no tire piedras.

Sr. García Elorrio.- Con los mismos argumentos, le voy a copiar el discurso, sin plagiarlo, a la Izquierda.

En primer lugar, quiero que quede claro, conforme se estableció en Labor Parlamentaria, el agregado que se le hace a la parte final del artículo 11. El segundo párrafo de dicho artículo dice: “la propuesta resultante del Ordenamiento Ambiental del Territorio de la Provincia será elevado al Poder Legislativo para su tratamiento”, y se le agrega: “dentro de los 365 días corridos de la promulgación de la presente”. Esto tiene mucha importancia para lo que voy a decir después. Repito, para que tome nota el secretario Guillermo, “dentro de los 365 días corridos de la promulgación de la presente”.

Señor presidente, volviendo de la Región Centro el día miércoles acompañado por el legislador Buttarelli –que me dejó varado en Los Surgentes, pero no importa, será la ocasión de otra cuestión de privilegio (risas)-, cuando entramos al territorio de la Provincia de Córdoba ya venía preocupado porque habíamos escuchado a los lecheros, a la gente de la economía regional de la lechería, expresar su preocupación por la cuestión del cierre de los tambos, de los modelos productivos que se estaban imponiendo en el país, del problema del monocultivo. Todo eso me impactó profundamente, y por si eso fuera poco, después tuve que trasladarme 100 kilómetros por el Departamento Marcos Juárez ante un paisaje de campos inundados, ausencia de alambrados, el avistaje de una vaca en Los Surgentes –lo digo para que los cordobeses recuerden cómo es-, que generó una charla con el legislador Buttarelli, sobre todo ante las 60.000 hectáreas inundadas en su departamento, quien me dijo: “En algo de esto tiene que ver la soja”.

No considero que la soja sea un cultivo endemoniado porque no creo en los cultos animistas que le dan vida a los objetos, pero sí creo que el problema de la soja reside en los que deciden plantarla en demasía sin rotar los cultivos.

Ante esto, vine derecho a ver al legislador Heredia para decirle que tenemos que hacer algo con el tema del uso ambiental del territorio porque esto no está trayendo grandes problemas y nos va a traer otros mucho más severos.

El legislador Heredia sugirió –y yo estoy absolutamente de acuerdo- que esta comisión que tiene que reordenar el uso ambiental del territorio no se expida más allá de un año de plazo, porque si bien tiene 20 días para convocarse, hasta que trabaje, se formulen las consultas, etcétera, pasará tiempo y necesitamos tener en la Legislatura, no más allá de un año contando desde hoy, la propuesta de cómo vamos a ordenar ambientalmente el territorio provincial porque si no tendremos severos problemas.

En eso pienso cuando quiero que se apruebe esta ley y no en Monsanto, señor presidente. Es más, si fuera abogado de Monsanto esta ley me preocuparía, así como si fuera abogado de un pool de siembra debido a su artículo 11º. Y si fuera el abogado que hago contratos de arrendamientos rurales para los que arriendan campos para monocultivo también me preocuparía, ya que esto es la antesala de un movimiento ambiental que termina inexorablemente o en el tributo ambiental para quienes no roten o en una serie de situaciones complicadas para quienes hagan un mal uso del suelo. Problema grave si los hay. Nos estamos entreteniendo con Monsanto –problema serio también-, pero tenemos que resolver este problema que se está dando en Córdoba, la primera potencia sojera de la República Argentina. No tengo nada contra la soja, es más, me gustan las milanesas de soja, pero el problema no es la soja sino el monocultivo exagerado y dañino.

Otro serio problema son los expulsados del campo: trabajadores de la agricultura, mano de obra campesina. ¿Por qué no hablamos de eso? Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Santa Fe, provincias donde las villas de emergencia crecen en proporción directa a los countries y barrios privados. Los nuevos “sin tierra”, señor presidente.

Otro problema que se presenta en todas las provincias productoras con este mal modelo de producción son los miles de enfermos directos, el lavado de los suelos, la impermeabilidad, la extracción del fósforo, la falta de rotación de los cultivos, las inundaciones del sur de la provincia de Córdoba. Si no hacemos algo pronto, Buttarelli tendrá que ser un canoero veneciano para poder moverse en el sur de su territorio. El agua que no baja por falta de absorción de la tierra, la deforestación y tala de nuestros bosques nativos, la contaminación de los suelos, familias enteras, niños y bebés de zonas productivas están expuestos a casi 200 millones de litros de glifosato. ¡Que el árbol “Monsanto” no nos impida ver el bosque!

Y la solución al bosque está en el artículo 11 del proyecto de ley. Por eso lo voto. Como dijo el legislador Yuni, lo voto pensando no solamente en este Gobierno sino en los que vendrán después. Un artículo que me garantiza que a más tardar en un año los que estemos todavía en esta Legislatura, vamos a poder sancionar una ley que ponga definitivamente en vereda este problema que se lleva puesta a la Argentina.

De más está decirle que el monocultivo y la dependencia sojera de la economía argentina, tarde o temprano, nos van a ir entregando al negocio y al comercio internacional y cada día nos van a manejar un poquito más.

Pero, no conforme con ello, le pedí al legislador Heredia que agregara en el artículo 9º una pauta que es la que me da garantías. Y le puedo decir anticipadamente lo que va a venir si en 365 días tenemos un estudio de reordenamiento ambiental del territorio con toda la fuerza viva y productiva de la comunidad. Sé que va a decir ese informe, ¿sabe por qué?, por lo que establece el inciso 9) del artículo 12. Claramente dice que entre las cosas que hay que tener en cuenta para reordenar ambientalmente el territorio están las investigaciones o recomendaciones del Instituto Nacional de Tecnología Industrial y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Me quiero detener en este último, en el INTA, que desde hace muchísimo tiempo está advirtiendo sobre la necesidad de que se le ponga un límite a este modelo que estamos utilizando los argentinos, que es un suicidio absoluto. Y es lo que nos permitió zafar de la crisis de 2001, sentándonos arriba de los “sojadólares”, aunque, por

supuesto, también nos trajo problemas gravísimos de calidad democrática porque los que se sentaron arriba de las “cajas-dólares” las están utilizando como un sistema de control político. En fin, esto nos trajo problemas de todo tipo.

Entonces, lo que le pedí al legislador Heredia está asentado en el proyecto por lo que, con toda responsabilidad, les digo: Córdoba va a tener por primera vez una reactualización forzosa y científica de la Ley 7343; va a venir imperiosamente por ahí porque, cuando nos metamos en la ordenación ambiental del territorio, uno de los temas centrales será el uso de los suelos, un estudio científico, válido para hacer un trabajo serio. Por eso insisto en el año, para que completemos el trabajo y les vayamos previniendo a nuestros agricultores: “ojo, vayan pensando en la rotación de suelos”, porque a esto hay que ponerle un límite definitivamente. Ahí van a aparecer los informes del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria que dicen clarísimamente cuáles son las buenas prácticas en materia de rotación de suelo; en realidad, les puedo adelantar lo que va a decir ese informe.

Miren ustedes, con una banca y 30.800 votos -menos 4 ó 5 que han fallecido en los últimos tres años-, la importancia de que me hayan dejado participar en la ley -y tengo que reconocerlo- porque a los legisladores de la oposición era más fácil votar esto en contra.

¿Qué leyes le he votado al Gobierno? Ninguna. Perdón, la de Droga porque me sentía un poco parte. ¿Qué leyes le ha votado la oposición a este Gobierno así, graciosamente?, ninguna. La votamos porque esta ley no es de ustedes, es de todos nosotros, yo me voto a mí mismo con esta ley.

Además, no tengo el “complejo Monsanto”, y digo, si hay una Consulta Popular –nosotros pedimos que fuera vinculante, pero no salió así-, ¿qué intendente lo va hacer cuando el 45 ó 50 por ciento del pueblo le dice “esto no lo quiero acá”? No gana más una elección en los próximos doscientos años. No obstante eso, estaremos atentos al tema Monsanto.

Hay una confusión de tipo legislativo con el problema de Monsanto. Las leyes rigen para adelante, no rigen para atrás. ¿O prefieren la ley que tiene Monsanto ahora? Esa ley es una divinura y esta ley, que va a tener efectos no para lo que ya ha hecho Monsanto sino para los pasos que le falta hacer, lo complica más. Es más, yo creía que a los que estaban vergonzosamente encapuchados en la puerta los había pagado Monsanto. (Aplausos). Le juro, yo que sé lo que son los escraches en la puerta, les puedo asegurar que los hubiera traído porque era ideal para romper esto que estamos haciendo.

¿Usted qué cree, que Clavijo, que se tomó a pecho esta ley como lo hizo la Unión Cívica Radical, iba a hacer esto para que el doctor De la Sota se paseara alegremente por los canales de televisión de Buenos Aires diciendo que tenía la mejor ley ambiental? ¡Allá él! Yo estoy pensando en que quiero que en un año salga la ordenación ambiental del territorio, con los informes del INTA, y eso es lo que estoy votando hoy día.

Nada más, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente ya se ha dicho casi todo, pero quiero decir que entré al recinto –no sin antes esquivar algunos vidrios y piedras- con el ánimo de solicitar la abstención en la votación porque tuvimos poco tiempo con el proyecto definitivo, pero estuve analizando bien el despacho y escuchando a todos los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, y he tomado la decisión de apoyar el proyecto por muchas razones. Muchos de ellos son argumentos que ya se han dicho, y en honor a la brevedad y a la hora no voy a sobreabundar.

Pero la verdad es que el proyecto ha cambiado mucho desde el primer borrador hasta este último, y debo reconocer, señor presidente, que ha mejorado mucho su calidad –la mano de Daniele me está haciendo señas-, ha avanzado mucho en la técnica legislativa, sin ninguna duda, porque el proyecto inicial era bastante complicado pero, sobre todo, ha mejorado en el contenido de algunos institutos muy importantes, que todos pensábamos que una ley sería para el futuro de nuestra Provincia debía tener.

Por eso, considero que si bien no es la mejor ley de todas y no nos solucionará todos los problemas de la Provincia, estoy convencido de que es muchísimo mejor que lo que teníamos –que ya era bueno comparado con las otras provincias-; seguramente, con las correcciones que hagan falta en el futuro, y con la puesta en práctica de muchos de estos institutos –que a través de los articulados y de los nuevos capítulos se incorporaron a la ley-, tendremos que seguir trabajando, como lo acaba de decir el legislador García Elorrio, en el ordenamiento territorial.

Por eso, señor presidente, también quiero confesar que me habría gustado que esta ley hubiera contemplado muchos otros temas, que son problemas ambientales de hoy en día, con los que estamos lidiando todos en el interior y en la Capital –los productores, los intendentes, las distintas entidades o agrupaciones que defienden el ambiente, también las asociaciones de productores-, que todavía no están resueltos. Por ejemplo, los problemas que seguimos teniendo con las sequías primero y luego con las inundaciones, que seguramente esta ley no los resolverá, porque el problema de las sequías y de las inundaciones tendrá que ver más con una inversión más importante, con un plan de obras más serio, que pueda dotar a la Provincia de la infraestructura necesaria para, entre otras cosas, hacer microembalses, como sostiene la gente del área técnica de recursos hídricos, que conocen muy bien la problemática, y saben que es muy importante retener el agua en el campo, porque los productores, tan endemoniados y de moda ahora –vivo una zona productiva-, necesitan el agua. Lo que pasa es que no tienen todas las herramientas, y a veces no lo pueden afrontar solos, porque necesitan acordar con otros productores del fundo, que están más arriba de las cuencas, es decir, debe ser un tratamiento integral. Por eso, hay que velar porque funcionen los Comités de Cuenca, hay que tratar de que no solo se reúnan, porque la ley establece la obligación de que lo hagan; no, la obligación que hay que implementar –posiblemente tengamos que modificar la ley- es que obligatoriamente tengan que presentar un plan de obras, discutido con el Gobierno, con los intendentes, con los productores, con las universidades, con las escuelas agrotécnicas, con los defensores del ambiente, con las empresas y promotores de turismo.

Todos tienen que trabajar en el análisis serio y profundo de las cuencas, porque la verdad es que hoy, ¿qué está pasando?, el de arriba, que tiene el recurso, resuelve su problema y no se preocupa por lo que pasa después del alambrado, lo perjudica al productor que sigue y luego se agranda el problema porque se inundan los pueblos.

Entonces, quiero ponderar -y no repetir- todas estas instituciones nuevas: las Audiencias Públicas, la de evaluación, la de ordenamiento territorial; aunque creo que hay algunas cosas demasiado ambiciosas y que será poco probable que sean operativas, por ejemplo, la evaluación ambiental estratégica. Todavía estamos con muchos problemas para poder tener informes de impacto ambiental o evaluaciones de proyectos medianamente serios. Imagínense avanzar en una escala superior, ambiciosa, que defina estratégicamente la Provincia, con la cantidad de sectores e intereses que hay que velar. Pero no por eso la ley va a ser mala, todo lo contrario, habrá sido muy “aspiracional” en este aspecto pero, seguramente, si la trabajamos con tino y responsabilidad en el futuro, por qué no darnos la posibilidad de que esta ley también nos sirva de instrumento para poder evaluar el ambiente en forma estratégica.

Otra cosa que me parece medio exagerada, que ya es un poco letra muerta en la legislación argentina, es el tema del “seguro ambiental”, porque no hay compañía que pueda asegurar un riesgo que no se puede mensurar, que es difícil medir y mucho menos cuantificar para determinar cuánto puede remediar una póliza de seguro.

Lo referido a información ambiental también está muy bueno, ya existía en otras leyes. Me preocupa por ahí que no se hayan derogado algunos artículos que están como tomados textualmente de la Ley 7343 y plasmados acá, pero eso, al final, es una cuestión de técnica legislativa.

En definitiva, señor presidente, he escuchado atentamente todas las opiniones y me parece que hay como una competencia o un afán por ver quién es más fanático defensor del ambiente y, en verdad, acá no le vamos a ganar a nadie por decir más o menos cosas y fanatizarnos con la defensa del ambiente,

Tenemos la responsabilidad como ciudadanos y como padres de tratar de tener la mejor ley que cuide el ambiente, que nos permita resolver nuestras necesidades y –como se dice en el concepto de la sustentabilidad- no afectar los intereses de las generaciones futuras. Para eso estamos.

Pero quiero avanzar en un tema más. Pareciera que –como dijo el legislador García Elorrio- la soja es el demonio y, en verdad, señor presidente, no hay monocultivo porque a la gente le guste la soja o porque el campo no da para otra cosa, sino porque quien fija las reglas para sembrar soja es el Estado nacional cuando fija los impuestos, cuando incentiva o deja de hacerlo con las cargas impositivas, las retenciones, o todo el paquete tributario que puede influir sobre un productor al momento de decidir qué cultivo va a hacer. Por supuesto, hay suelos que no permiten sembrar cualquier cosa, y la rotación se la puede hacer responsablemente en algunos suelos, y hay algunos cultivos que son de economías regionales como, por ejemplo, el maní, que es de la zona centro-sur de la Provincia de Córdoba.

Pero, entre la soja, el maíz y algo de trigo seguramente se pueden hacer buenas rotaciones y conservación de suelos, porque les puedo asegurar que ningún productor quiere degradar su suelo, ningún productor se quiere “salvar” con la próxima cosecha. Necesita que la futura cosecha también le siga rindiendo.

Por lo tanto, la cuestión de qué se decide sembrar tiene más que ver con una cuestión de economía, con una cuestión de reglas que fija el Estado básicamente con los impuestos, porque de ese modo direcciona o incentiva un determinado cultivo.

Por supuesto, es responsabilidad de todos nosotros evitar los desmontes, evitar el uso indebido de los suelos, de los cursos de agua, preservar el bosque nativo. Además -como hoy se dijo-, hay algunas actividades turísticas que también están contaminando, pero no es cuestión de prohibirlas. Por ejemplo, la actividad cinegética de la que se hablaba hoy, y sobre la que un legislador dijo que genera 200 puestos de trabajo para 200 –ó 400, no sé cuánto era exactamente- familias de su departamento. En definitiva, de lo que se trata es de poder imitar a los países desarrollados que permiten una actividad como esta, tomando las medidas adecuadas para evitar que alguna de las partes en que se divide la misma contamine; por ejemplo, sustituir la munición de plomo por alguna otra que esté compuesta de un material no contaminante. Eso no sería tan difícil, es más, tengo entendido que los empresarios que promueven esta actividad turística están velando por una normativa que permita estos cambios. Para esto, se deberá involucrar la industria de las armas y municiones y también la relacionada con el turismo. Es una cuestión que tiene solución, por lo tanto, los nuevos institutos que prevé la ley seguramente van a ser más protectores del ambiente, sin entrar a fanatizarnos en quién lo defiende más.

Señor presidente, acá también se dijo que las leyes responden a determinados intereses, y hasta quién paga. En verdad, es poco serio decir eso sin tener ninguna prueba. Una ley debe tratar de ser imparcial, ya que esta es una de sus características esenciales; esto se hace tomando seriamente en cuenta las parcialidades de los actores que tienen que participar en el debate.

Para ser imparcial en una ley hay que escuchar a tres sectores bien definidos. En primer lugar, a la sociedad, a través de las entidades que defienden el ambiente, o sea, a las universidades y a los consultores –hay muchos y buenos en Córdoba; a este sector hay que escucharlo detenidamente y hay que tomar debida nota de lo que propone. En segundo lugar, a los emprendedores, de los cuales necesitamos la inversión para poder producir más y mejor, protegiendo el ambiente. En tercer lugar -y como otra parcialidad importante-, estamos nosotros, que formamos parte del Gobierno. La suma de la interacción de las distintas parcialidades es lo que termina dándole la verdadera imparcialidad a la ley a la que todos aspiramos.

Finalmente, quiero manifestar que estamos metidos más en una discusión política ideológica para sostener una posición que pensando que el ambiente es nuestro y que esta ley la tenemos que votar –como se dijo acá- porque tiene que ver con nosotros y con nuestros hijos.

Adhiero a las palabras del legislador Yuni rechazando enfáticamente la violencia que nos ha tocado vivir hoy acá, adentro y afuera de esta Legislatura. No hay forma de hacer peor política –sobre todo lo que militamos desde hace treinta años en esta querida provincia- que usando la violencia o la fuerza cuando se nos acaban las ideas. Hay que hacer el esfuerzo para seguir debatiendo las ideas y, si nos equivocamos –como bien dijo el legislador Yuni-, hay que seguir profundizando el debate, escuchando a todos los actores para poder arribar a una ley seria, que nos respete a todos y que nos integre, pero por sobre todo, preservando la actividad libre y democrática y el respeto de todos nosotros.

¿Cómo la gente nos va a respetar a nosotros, los legisladores, si no nos respetamos entre nosotros? Así que quiero rechazar enfáticamente todo lo relacionado con la cuestión violenta que se ha suscitado acá. Además, velo por la pronta recuperación del policía herido.

Por lo expuesto, adelanto el voto positivo a esta ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Borello.

Sr. Borello.- Señor presidente: deseo manifestar mi más amplio repudio por los hechos que se produjeron antes de comenzar esta sesión, tanto afuera como adentro de esta Legislatura. También, quiero solidarizarme con las víctimas de esos hechos: legisladores, policías, periodistas y manifestantes, que fueron víctimas de la reacción policial y –entiendo- del engaño de sus propios dirigentes, porque no tengo dudas de que les mintieron, los asustaron permanentemente planteándoles consecuencias catastróficas de este proyecto de ley; seguramente, los dirigentes no les contaron a los manifestantes todo lo que se trabajó para que hoy podamos tener este proyecto sometido a votación.

Quiero destacar el trabajo que se hizo -porque se le dedicó mucho tiempo a este proyecto- y también el esfuerzo que hizo quien presidió las reuniones a las cuales se convocaron los distintos actores de la sociedad: cámaras empresariales, representantes del campo, organizaciones que defienden el ambiente –organizaciones que hoy se manifestaron violentamente- para tener hoy un proyecto de ley que, seguramente, tiene muchos defectos o errores, pero que, sin duda, expresa la opinión de la mayoría del pueblo acá representado, porque hay que recordar que estamos en democracia y que nosotros estamos en este recinto porque hubo una votación popular.

Hoy, la gran mayoría está apoyando esa ley y eso debe ser respetado. Por más que tengamos algunas diferencias, vamos a apostar a este proyecto de ley que se ha logrado por el consenso de la mayoría de los legisladores, de los cuales destaco su trabajo -al igual que el de sus asesores- y el esfuerzo que han hecho hasta último momento para lograr un consenso.

Veo que hubo un gran esfuerzo del oficialismo para escuchar y producir modificaciones que se plantearon desde las minorías.

Todos saben que no hablo mucho, pero quería expresar –y lo destaco- que mi bloque se llama Consenso Córdoba, y creo que ese nombre resume lo que se ha logrado con esta ley. Más allá de los defectos que pueda tener, confío en que con la aplicación se van a ir salvando, tenemos tiempo para ir perfeccionándola.

Por todo esto, anticipo mi voto positivo para este proyecto de ley.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Muchas gracias, señor presidente.

Con mucho gusto, y de la manera más sintética que pueda, expresaré mi opinión personal, la opinión del Partido Socialista sobre este proyecto de ley, sabiendo claramente que es difícil abstraerse de lo ocurrido puertas afuera de la Legislatura.

En verdad, debo decir que me cuesta procesar, asimilar o entender las motivaciones que han desencadenado circunstancias tristes para la vida institucional de Córdoba, para la convivencia en el ámbito de la Legislatura. Lamento profundamente, primero, la agresión a esta casa de la democracia y, después, los hechos de violencia que terminaron provocando detenidos y hospitalizados. Repito: me cuesta procesar las reales motivaciones que desencadenaron esas circunstancias o acontecimientos.

La primera reflexión que me merece este proyecto de ley, que no tengo dudas en anotar como uno de los más importantes que ha tenido en tratamiento esta Legislatura en lo que va del año, es que ha tenido una parábola absolutamente inusual.

Destacaba, en algunas conversaciones informales con legisladores y con quienes han participado en su análisis, en su debate que lo primero que me llamó la atención, apenas ingresó el proyecto enviado por el doctor José Manuel De la Sota, fue el nivel de rechazo prácticamente unánime, yo diría “a derecha y a izquierda”, que había recibido el proyecto original por todo tipo de cuestiones, que van desde la forma legislativa, la construcción como proyecto, hasta el contenido, la concepción. La verdad es que de un nivel de unanimidad en su rechazo contundente, termina en el día de la fecha con un nivel de consenso político, también -si se quiere- inusual, al menos en los últimos tiempos en la Legislatura de la Provincia por motivos que seguramente exceden este ámbito de discusión.

Me parece que el rechazo tenía que ver no solamente con lo que contenía el proyecto, con lo que decía, con lo que estaba escrito sino que también había un alto contenido subjetivo, por decirlo de alguna manera, del cual también me siento parte, que si lo tuviera que definir con una adjetivación diría que este proyecto o esta iniciativa generaba, por sobre todas las cosas, una “profunda desconfianza”. Una desconfianza que ha sido expresada en esa breve reunión que tuvimos al final de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria con seis o siete ciudadanos representantes de las asambleas que venían con todo el derecho del mundo a querer saber cuál era el producto que arrojaban estos tres meses de debate parlamentario sobre este tema.

Una desconfianza de la cual también me siento parte porque son varios los motivos que nos hacían poner en guardia para afrontar la discusión de este proyecto. Lo primero tiene que ver con que cuando discutimos qué es lo que pretendemos hacer con nuestros bienes comunes, la verdad es que las políticas públicas ambientales en la Provincia de Córdoba –responsabilidad que le cabe al Gobierno de Unión por Córdoba- dejaban y dejan mucho que desear y están muy lejos de salvaguardar o cuidar el ambiente, la salud o a las personas.

En una Provincia con un contexto de tanta crítica a las políticas ambientales, no debemos dejar de tener en cuenta que en los últimos meses, en lo que va del año, hemos tenido seis o siete grandes manifestaciones populares, con miles de personas, en distintos lugares de la ciudad de Córdoba y en algunos lugares del interior también, donde claramente había repudio a las políticas ambientales,

poniendo precisamente a las políticas públicas ambientales en el centro de la escena y en la agenda pública.

Desconfianza también porque hubo un hecho reciente en el tiempo, en el anterior período legislativo, que creo marcó a fuego esta desconfianza hacia iniciativas de características similares a la que nos ocupa. No está muy lejos aquella nefasta noche del 5 de agosto de 2010 cuando, después de una prolifera, abundante, magnífica participación popular y ciudadana en torno de lo que fue la Comisión de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos que, por encargo del entonces Gobierno de la Provincia de Córdoba, se había elaborado con un enorme nivel de consenso social, que usted y yo sabemos, señor presidente, que casi siempre es mucho más imprescindible que el propio consenso político -en todo caso, el círculo será virtuoso cuando se une el consenso social con el político porque le da legitimidad hacia adentro y hacia afuera- esa enorme participación popular fue defraudada cuando un despacho que había sido consensuado durante un año y medio de trabajo terminó siendo traicionado en una noche en la que “el diablo metió la cola” sancionándose un producto que nada tenía que ver con las expectativas populares que habían formado parte de esa comisión de trabajo sobre los bosques nativos.

Entonces, señor presidente, existe desconfianza por eso y porque también hemos tenido hasta hace muy poco tiempo -en todo caso trato de otorgarle el beneficio de la duda a una nueva gestión- una Secretaría de Ambiente que ha sido una suerte de ente abstracto donde, salvo honrosas excepciones, quienes venían trabajando y prestando funciones técnicas y políticas no podían siquiera -y en este caso estoy parafraseando a un integrante de un sector académico que participó en la comisión de trabajo de Ecología y Medio Ambiente- distinguir un algarrobo de un paraíso, por decir algo simple y sencillo.

La verdad es que esta Secretaría de Ambiente hasta hace poco tiempo ha sido más un reservorio para pagar favores políticos que un lugar donde particularmente el Gobierno de la Provincia debió haberse esmerado para que fuera ocupado por técnicos o políticos de probada capacidad técnica en el medio que se trataba.

Desconfianza, señor presidente, porque hay una norma básica de presupuestos mínimos de orden público; y fíjense la paradoja, es la ley nacional la que hemos destacado en más de una oportunidad en el trabajo de la Comisión y en el debate que estamos teniendo en esta sesión, precisamente por ser una ley proactiva que marca casi un antes y un después en las políticas públicas ambientales nacionales, que fue sancionada en medio de esos años y esos días aciagos de finales de 2001 y principios de 2002, donde ha quedado claramente demostrado que, aún en condiciones adversas y de pesares institucionales, también se pueden ofrecer productos legislativos trascendentes, en este caso al pueblo de la Nación Argentina.

Señor presidente, la verdad es que esta ley y sus presupuestos mínimos, lisa y llanamente ha sido ninguneada -por decirlo de una manera vulgar- por la ejecución de las políticas ambientales que ha caracterizado a la Provincia de Córdoba en los últimos años.

Señor presidente, no se trata de un problema de ambientalistas que se han puesto de moda y que de la noche a la mañana han planteado una serie de cuestionamientos a los modelos económicos en vigencia; no es una cuestión ideológica, ni que estemos defendiendo el ambiente como si fuera un

paisaje que queremos proteger; diría que es una lucha ciudadana que compartimos por derechos que son vulnerados por un modelo en vigencia que hace uso del ambiente en función de negocios que generan cada vez mayores ingresos.

El proyecto que vino del Ejecutivo era muy malo y estaba surcado por la desconfianza. Entonces, señor presidente, el desafío era doble porque se trataba de vencer las barreras que imponían esa desconfianza.

Recuerdo que en esa reunión donde recibimos a representantes y ciudadanos que manifestaban en la puerta de la Legislatura, uno de ellos le dijo a usted, señor presidente, que tenía la sospecha de que era una “ley tramposa”. En realidad, más que un exabrupto, esa manifestación era una muestra de desconfianza. El tiempo ojalá le demuestre a esta ciudadana y le haga reconocer –por ella, por esta Legislatura, por el pueblo de la Provincia de Córdoba con quien tenemos el principal compromiso y deber que tiene un legislador, que es el de sancionar buenas leyes para la Provincia- que efectivamente se trata de una buena ley para la Provincia.

La verdad es que ese proyecto inicial no consideraba la grave situación ambiental que tenemos en Córdoba desde hace mucho tiempo, quizá profundizada en las últimas dos décadas, que han acarreado una larga lista de factores de deterioro de nuestro medioambiente, que han llevado al exterminio de nuestros bosques y a niveles de contaminación con agroquímicos como en pocos lugares del mundo. Podemos detectarlos en el suelo de toda la Provincia, así como en las aguas subterráneas; sin ir más lejos, la Universidad Nacional de Córdoba realizó estudios que fueron publicados hace muy poco tiempo, en los que se da cuenta que el agua del Río Suquía, en todos sus niveles, tiene un altísimo grado de contaminación.

No se está considerando la destrucción de la biodiversidad que hemos sufrido. En tal sentido, me quedó grabado el relato de un digno representante de nuestros pueblos originarios, integrante de la familia Tulián, cuando hablaba de cómo venían avanzando enfermedades –por ejemplo, el dengue– que habían sido prácticamente desterradas de la geografía provincial. Ni qué hablar de la desertificación de los campos del sur, de la crisis hídrica que genera un gravísimo problema en nuestra Provincia.

Nuestra población es siete u ocho veces superior a la que teníamos hace setenta años; sin embargo, nuestra infraestructura hídrica –creada para dar respuesta a la situación de siete u ocho décadas atrás– no acompañó la evolución demográfica y poblacional, por lo que hoy estamos sacando agua del dique San Roque para llevarla a lugares donde nunca podría haber llegado, como Río Ceballos o Salsipuedes.

Al parecer, era muy difícil darnos cuenta de lo que estábamos viviendo; somos muchísimos los pobladores de la Provincia de Córdoba y estamos en una zona semiárida, por lo que tenemos que cuidar mucho el medioambiente, puesto que es mucho más frágil que en otros lugares de la República Argentina.

En verdad, este diagnóstico también lo asumo de manera autocrítica. Voy a traer a colación una anécdota –que suelo relatar– de mis primeros meses de gestión legislativa: al poco tiempo de asumir en mi cargo de legislador, con el convencimiento de que hay que rendir cuentas de aquellas labores por las que periódicamente nos paga el pueblo –cada vez que enfrentamos una campaña electoral y asumimos

el compromiso de llevar adelante nuestras propuestas, eso constituye un contrato electoral con los ciudadanos–, asistí a una primera reunión, en el marco de una recorrida por esta larga y ancha Provincia, que se llevó a cabo en Huinca Renancó –ciudad pequeña, ubicada bien al sur, en la frontera con La Pampa–, donde fui con mi libretto a cuestas, planteando temas propios de mi impronta de formación de grado, relativos a la reforma política y de la Constitución, así como a políticas públicas sociales, que a todos los socialistas nos desvelan. Después de mi alocución, que incluyó una pequeña rendición de cuentas de mis dos meses de trabajo, una ciudadana de aspecto humilde levantó la mano y me dijo: “es muy interesante lo que usted dice, legislador, pero no ha mencionado una sola palabra sobre lo que nos viene aquejando a aquellos que vivimos en comunidades del interior –y, fundamentalmente, en las zonas periurbanas– y es que nos están fumigando en las puertas de nuestras casas”.

Ese mismo relato y esa misma preocupación se repitieron luego en Noetinger, en Carnerillo, en el este y el oeste, a punto tal que tuve que asumir que este tema, que me resultaba ajeno –lo digo desde una posición absolutamente autocrítica–, debía ser una de las principales preocupaciones de mi gestión legislativa.

De tal manera, señor presidente, creo que este proyecto, que ha tenido una rara parábola, es una buena ley, si efectivamente se sanciona –como lo espero–, para los habitantes de la Provincia.

Claro que hubiera deseado que desde la oposición –que tuvo un rol clave en lo que en términos de la jerga popular podríamos decir “ha dado vuelta como una media el proyecto original”- lográramos que quedara el cien por ciento de lo que proponíamos; y, en verdad, si una cosa puedo compartir con la legisladora del Frente de Izquierda es que hubiera sido correcto declarar la emergencia ambiental en la Provincia de Córdoba; que hubiera sido correcto declarar una moratoria de desmontes por diez años en Córdoba y parar las topadoras y los emprendimientos inmobiliarios en los pies de las sierras y montes, porque ya casi no hay zonas verdes, queda apenas el 3 ó 4 por ciento de los bosques nativos, siendo que Córdoba hace apenas cien años –que no son nada para la historia de la humanidad- tenía su superficie cubierta de bosques nativos como nadie en relación al resto de las provincias que componen este solar común que es la República Argentina.

Claro que me hubiera gustado, señor presidente, que se hubieran incorporado recursos, con números y porcentajes, para este Fondo Protectorio Ambiental, como se hizo, por ejemplo, para las políticas educativas de la Provincia de Córdoba. Es más, propusimos concretamente que el uno por ciento del Presupuesto fuera afectado a este Fondo Protectorio Ambiental, y no estábamos inventando nada nuevo, raro o estafalario, porque eso es el común denominador de aquellos distritos nacionales y provinciales que vienen trabajando con seriedad y preocupación sobre las políticas ambientales. Podría nombrar muchos países, no solamente de Europa sino también de la región, como Alemania, México y Uruguay –ni hablar específicamente de algunos distritos mexicanos como Querétaro y Puebla–, que afectan el cuatro por ciento de su Presupuesto con fines protectorios ambientales.

Me hubiera gustado que la Comisión Técnica Interdisciplinaria para la Evaluación de Impacto Ambiental tuviera más garantías de ecuanimidad y de independencia dándoles participación obligatoria a organizaciones e instituciones de irreprochables antecedentes y trayectoria como son las

universidades nacionales, el CONICET o el INTA, y no que quedara solamente como una posibilidad facultativa.

De todas maneras, señor presidente, y a pesar de estas ausencias, hemos visto y privilegiado el vaso que no es medio lleno sino que diría que es cuatro quintas partes lleno, porque esta ley complementa los presupuestos mínimos ambientales de la ley nacional e incorpora mecanismos de participación popular que, incluso, son novedosos y que va más allá cuando, como consecuencia precisamente del aporte de las fuerzas de la oposición, se incorpora también como una manera de llegar a la Consulta Popular la Iniciativa Popular, mecanismo de democracia semi directa que rescatamos profundamente e, incluso, facilitamos su acceso a través de porcentuales que son diferenciales en función de la población de cada una de las distintas ciudades donde se pueda impulsar.

Pero fundamentalmente hay un aspecto que no quiero dejar de destacar; algunos de los que estamos acá hemos sido víctimas de una normativa que con su redacción y construcción hacen de cumplimiento prácticamente imposible los mecanismos de participación popular. El año pasado impulsamos un proyecto de ley que tenía por objeto declarar a Córdoba como Provincia no Nuclear y hubo una enorme participación de las organizaciones de la sociedad civil, no solamente organizaciones de defensa del ambiente sino también organizaciones académicas, hombres y mujeres de Córdoba que en dos o tres meses de intenso trabajo lograron recolectar 30.000 firmas, que hoy descansan en un cajón de la Legislatura porque no pudieron cumplimentar la exigencia de certificación de esas firmas.

Quiero destacar que hemos reducido la enorme dificultad que impone esa certificación formal a través de la incorporación, en el texto de la ley, de que los municipios pueden definir uno de sus funcionarios para que de manera gratuita faciliten la certificación de esas firmas. También destacamos que haya quedado en su redacción que el estudio de impacto ambiental que haya sido rechazado no tenga la posibilidad de existencia, que se haya ampliado el Consejo Provincial de Ambiente, con la participación de los intendentes, que se haya incorporado el Amparo Ambiental, que se haya establecido que solamente quede en manos de la autoridad de aplicación y que es una facultad indelegable del Estado el control, el análisis de los estudios de impacto ambiental, la ampliación de los contenidos del Fondo Protectorio. Aunque tengo un reproche en términos de la afectación de recursos, y les tomo la palabra -por más que no esté escrito en ningún lado- a las autoridades del bloque del oficialismo de asumir el compromiso de generar una asignación presupuestaria específica para darle contenido económico a ese fondo protectorio cuando discutamos la próxima ley de Presupuesto pero, de todos modos, ha mejorado en su contenido al plantear que también debe sostener lo que es el plan estratégico ambiental, el plan quinquenal de salud y el plan ambiental territorial.

No quiero olvidarme de la incorporación en la cronología del anexo 1) de algunos proyectos que estaban incorporados en el anexo 2) y que por su alto grado de impacto, como es todo lo que tiene que ver con la industria química y proyectos que tengan que ver con el desmonte de bosques protegidos, hoy hayan sido incorporados por iniciativa de la oposición al anexo 1), que tiene –como todos sabemos– un nivel de rigurosidad y de exigibilidad mucho mayor.

En definitiva, señor presidente, creo que se trata de una buena ley la que se va a votar en un rato. Estoy convencido de eso, o en todo caso estoy convencido de que es mejor que la que tenemos y miren que a la que tenemos la he defendido al punto tal de plantear en comisión que quizás la mejor

estrategia y el mejor derrotero de tratamiento de una nueva ley de ambiente hubiera sido aggiornar y actualizar la Ley 7343, destacando las bondades que tenía. Señor presidente, a pesar de estas luces y sombras, claramente son más las luces.

Yo provengo de una organización partidaria centenaria en la República Argentina que ha tenido virtudes, fortalezas y debilidades, pero en la que quizás su principal fortaleza sea su extraordinaria riqueza parlamentaria; una organización política donde abrevaron parlamentarios de la envergadura de Juan B. Justo, Alfredo Palacios, Alfredo Bravo y Guillermo Estévez Boero, que nos han puesto una vara muy alta a las nuevas generaciones de parlamentarios socialistas pero, entre otras cosas, nos enseñaron algo que no me olvido y que tiene que ver con mi definición, por caso, en el tratamiento de este proyecto y es que si nos toca ser oposición hay que ser una oposición férrea porque es el lugar donde nos puso el pueblo de la Provincia o de la Nación; hay que hacer una oposición que lleve a su más alta expresión el control de los actos de gobierno, pero tiene que ser, además de férrea y dura, una oposición constructiva.

En verdad, no me voy a poner a escudriñar en las motivaciones que ha tenido el Gobernador de la Provincia o el bloque oficialista de Unión por Córdoba -de escasísimo apego a las búsquedas de los consensos, que han transformado esta Legislatura en una virtual escribanía o delegación de funciones al Poder Ejecutivo-; no me voy a poner a escudriñar qué les pasó de la noche a mañana para construir la búsqueda del acuerdo, para recepcionar los aportes que han sido muchos en calidad y en cantidad, no solamente de los bloques de la oposición sino de muchísimas instituciones y organizaciones de la sociedad civil que vinieron a decir lo que les parecía, a expresar sus opiniones y propuestas. Me da una enorme tranquilidad de conciencia que a partir de mañana o pasado mañana se van a publicar en el Boletín Oficial muchos de estos aportes, riquísimos, que estarán incorporados en las páginas de este proyecto. No sé si será porque, al mismo tiempo que nosotros nos estemos yendo de acá con este proyecto convertido en ley, se empezarán a poblar las pantallas de los canales de televisión de Buenos Aires con el mensaje de que “Córdoba alumbró una Ley de Ambiente”, o que el Gobernador, para intentar seguir sosteniendo su sueño presidencial, advirtió o le han advertido que este era un punto flaco, un punto débil, en un momento en que las políticas ambientales son miradas por muchos ojos. En verdad, ya no me interesa dilucidar cuál ha sido la motivación. Lo cierto es que, en este caso, el círculo ha sido virtuoso, un círculo de apertura hacia los niveles de consenso y de intenso trabajo de los bloques de la oposición.

Aquellos que vienen estudiando el tema de los Derechos Humanos dicen que ya no tenemos que hablar de Derechos Humanos de tercera generación, como era hasta hace 20 ó 30 años; que ahora también hay Derechos Humanos de cuarta generación.

Ustedes saben que los Derechos Humanos de primera generación son los del siglo XIX, que tienen que ver con los derechos civiles y políticos, con aquellos movimientos revolucionarios del siglo XVIII. Luego están los de segunda generación, que son aquellos contenidos, por ejemplo, en la República de Weimar, los del constitucionalismo social; y los de tercera generación, que son los más recientes, tienen que ver con los derechos de solidaridad, autodeterminación de los pueblos, con la independencia política, la cultura, la paz, los vínculos entre los pueblos. Y los Derechos Humanos de cuarta generación son aquellos de las generaciones por venir -aquellos que todavía no han llegado al mundo, a este solar

común-, son los de nuestros hijos y los de nuestros nietos, a quienes tenemos la obligación de dejarles un mundo sostenible en materia ambiental, en materia ecológica, un mundo sano y sostenible.

En verdad, mi principal preocupación, señor presidente, es que estemos haciendo una adecuada contribución a estas generaciones por venir.

Tomé nota de las profusas intervenciones que hemos recibido de las organizaciones de la sociedad civil, de las universidades, de los distintos ámbitos académicos, de las asambleas y me quedo con una frase -perdón por faltar a un precepto de manual, como es tener que citar al autor pero, en verdad, no lo tengo presente- que dijo una persona: “El ambiente somos nosotros, tomamos la energía, tomamos el agua, tomamos los átomos y nuestros desechos van al ambiente, éste tiene que metabolizarlos y ofrecernos nuevos para que podamos seguir vivos”.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Frenca.

Sra. Frenca.- Gracias, señor presidente: realmente esperaba una rectificación por parte de esta Legislatura y, en particular, del bloque del radicalismo en cuanto al pedido de la cuestión de privilegio, pero el camino adoptado por el radicalismo y por el bloque de Unión por Córdoba es terriblemente peligroso, ya que sostiene mi responsabilidad y la de dirigentes del Frente de Izquierda de señalar a legisladores del radicalismo cuando ingresaban a la Legislatura para que sean escrachados por los manifestantes, cosa que es físicamente imposible...

Sr. Presidente (González).- Legisladora, le voy a pedir que se refiera al tema en cuestión, ya que la cuestión de privilegio va a ser ventilada, discutida y tratada en la comisión a la que ha sido girada.

Si se va a referir a la ley, continúe con el uso de la palabra, si no voy a tener que interrumpirla de acuerdo con el Reglamento de la Cámara.

Sra. Frenca.- Disculpe, señor presidente, pero el legislador del radicalismo ha hecho una intervención extensa sosteniendo esa posición, por lo que me veo no sólo en el derecho sino en la obligación de replicarle y sí, a posteriori, hacer una serie de consideraciones respecto a la ley.

Son físicamente imposibles las acusaciones sobre las que se me responsabiliza y solamente demuestran un objetivo político claro como es descargar una caza de brujas, dentro y fuera de la

Legislatura, contra la única fuerza política que ha sido la voz en este recinto de las asambleas populares que hace más de un año no sólo rechazan la instalación de Monsanto, sino que exige la declaración de la emergencia...

Sr. Presidente (González).- Lamento tener que interrumpirla en el uso de la palabra si no vuelve al tema en cuestión, conforme lo establece nuestro reglamento.

Señora legisladora, usted no puede hacer lo que quiere en este recinto; todos nos tenemos que someter al reglamento. (Aplausos).

Sra. Frecia.- Insisto, señor presidente, que esto está íntimamente ligado a los objetivos políticos que tiene la ley en cuestión, y sería imposible desligar la acusación infundada hacia el bloque del Frente de Izquierda de la aprobación por el conjunto del los bloques de esta Cámara a este proyecto de ley.

Sólo voy a señalar que el bloque del Frente de Izquierda va a llevar la cuestión hasta la Justicia; vamos a ir a juicio por calumnias e injurias contra todos los que sostengan estas acusaciones infundadas.

Detrás de la aprobación de la ley, que nosotros bien llamamos “Monsanto”, no solamente se busca garantizar la instalación de Monsanto sino de instalar un modelo productivo. Y no es cierto que Monsanto es el árbol que tapa el bosque, Monsanto es el árbol y es el bosque porque es el enclave de la política productiva del Gobierno provincial, apoyado también por el Gobierno nacional, con el fin de involucrar al conjunto de la Provincia en el negocio del biodiesel. Y de la mano de Monsanto viene Cigüeñita, las semilleras, la extensión de la frontera agraria, la apropiación del suelo para los monocultivos, la desertificación de los suelos. Detrás de la instalación de Monsanto viene un agravamiento de la crisis ambiental en la Provincia, que de ninguna manera esta ley va a impedir sino que lo va a garantizar.

Sólo voy a citar algunos datos sobre la crítica situación de la Provincia que esta ley no resuelve: durante los últimos años hemos asistido a un desmonte total de los bosques nativos, en el 2004 solamente quedaba el 10 por ciento de los bosques nativos en Córdoba en 12 millones de hectáreas y entre el 2004 y el 2010 desapareció el 40 por ciento. En mayor parte, la causa de la desaparición de los bosques nativos tiene que ver con la extensión de la frontera agraria, con el monocultivo, con el negocio de la soja, que ahora se transformará en el negocio del biodiesel, por supuesto de la mano de Monsanto y Syngenta. En 2010, con la aprobación de la ley de desmontes, prácticamente estamos ante la extinción total de los bosques nativos, y la “ley Monsanto” agrava la situación, no solamente por el desmonte sino también por la extensión de la frontera agraria que va de la mano de las fumigaciones.

Al respecto, según un estudio de la Red de Pueblos Fumigados -para que tengan una idea-, 74 millones de litros de plaguicidas se descargan anualmente en nuestro territorio provincial. Esto significa 22 litros de plaguicida por cada cordobés. Si esto no va de la mano con el aumento de los casos de cáncer, sobre todo en el interior provincial, ¿a qué se debe? Estamos frente a una situación crítica y la

única forma de enfrentarla es declarando la emergencia ambiental y tomando medidas excepcionales. Pero esta ley no lo hace.

Nuestro rechazo es a la instalación de Monsanto y al modelo productivo que, efectivamente, todos los bloques en esta Legislatura han decidido apoyar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador De Lucca.

Sr. De Lucca.- Señor presidente: lo primero que quiero señalar es que me parece un error esta ley enorme, que repite el contenido de una ley nacional vigente desde hace 12 años. Hubiera sido suficiente aprobar una simple adhesión a través de una ley con pocos artículos.

Viendo que el resultado es casi un simple duplicado, estos meses de trabajo dedicados a este proyecto de ley me terminan pareciendo más una puesta en escena del Gobierno provincial para figurar en la prensa.

Me cuesta votar en contra porque acuerdo con la ley nacional; sin embargo, votar afirmativamente sería acordar con este juego del oficialismo y validar la estrategia propagandística del proyecto personal y lamentable del Gobernador, que se encuentra en campaña publicitaria a nivel nacional y que no duda en usar un tema de interés general como el ambiente para hacerlo jugar en pos de su interés individual.

Es sorprendente que el Gobierno provincial tenga ese repentino interés por el ambiente. Me pregunto qué acciones tendrá previsto tomar para revertir todo lo actuado por esta misma administración, que ha ido claramente en contra de los intereses ambientales, como la Ley de Bosques y los emprendimientos contaminantes que, teóricamente, no tendrían ninguna posibilidad con esta nueva ley. Tal vez esta sea sólo una foto para la portada del diario.

Señor presidente: no soy optimista respecto de las intenciones de hacer cumplir efectivamente esta norma; no me ilusiono con que el Gobierno dote de los recursos económicos y personales necesarios a la autoridad de aplicación, que en la actualidad dista mucho de estar a la altura de las circunstancias. Ojalá me equivoque.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente se me autorice a abstenerme de votar el proyecto.

Sr. Presidente (González).- En consideración la solicitud del legislador De Lucca de abstenerse de votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Yuni.

Sr. Yuni.- Señor presidente: escuché una velada amenaza de denuncias por calumnias e injurias, espero que la hagan; mientras tanto, quiero anticipar a esta Cámara que nosotros vamos avanzar en la Comisión, de acuerdo al Reglamento –y lo digo porque no quiero que se enteren por los diarios- para que de la misma manera que en esta Ley de Medio Ambiente quienes violan el ambiente y producen daños son multados y se les exige resarcimiento económico, los responsables políticos que están en esta Legislatura, que han producido e incentivado estos desmanes, cuando se trate la cuestión de privilegio se hagan cargo con sus dietas de todos los daños que se produjeron a los cordobeses y no sean ellos quienes terminen pagando los daños de algunos que especulan políticamente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Montero.

Sr. Montero.- Señor presidente: para hacer el cierre en nombre del Frente Cívico.

En primer lugar, conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria –y que recién le anticipaba al presidente de la Comisión- agregar en el Anexo II, en el punto 2), donde dice: “Proyecto de producción agropecuaria, caza y pesca”, un inciso 10) que va a incorporar a los emprendimientos de turismo cinegéticos.

Señor presidente: todos en este recinto saben que el Frente Cívico congrega en su seno distintas expresiones políticas, representaciones y modos de pensar. A veces resulta difícil, en temas que son complejos porque afectan distintos intereses, poder llegar a acuerdos; sin embargo, hicimos un esfuerzo importante hacia adentro y hacia fuera.

Todo esto que decía el legislador Clavijo al principio de su alocución –y que reiteraban muchos legisladores- tiene que ver con el marco de desconfianza en el cual nos mete el oficialismo muchas veces y crea los motivos para que esto sea así.

Durante estos tres meses, tanto el presidente del bloque del oficialismo, el presidente de la comisión como usted han sido testigos que, reiteradamente, una y otra vez, le pedimos garantía de adónde iba el debate, adónde se avanzaba en los consensos –porque no queríamos a vivir una experiencia que algunos legisladores vivieron con la Ley de Bosques-, casi hasta el hartazgo le pedimos garantías de que el trabajo no cayera en saco roto.

Entonces, tomamos la decisión política -sabiendo que quizás ayudábamos al Gobernador a que disminuya ese 85 por ciento de imagen negativa que tiene, logrando enarbolar la bandera del consenso en la Provincia- de avanzar con nuestro aporte para poder lograr una ley que contenga básicamente aquellos conceptos que impidan que los grises le permita a algún funcionario escabullirse y autorizar lo que no debe.

Mis compañeros de bancada ya han dado todos los argumentos; simplemente, quiero decir que resulta cuanto menos irrisorio que alguien le adjudique al Frente Cívico una actitud complaciente con el Gobierno de la Provincia y con Unión por Córdoba.

Fíjese, señor presidente, usted que está allí sentado, tiene por parte mía dos denuncias en materia penal por el tema de los neurosiquiátricos, y está allá arriba presidiendo. El presidente de la comisión también fue objeto de una denuncia en función de sus funciones como ministro; por lo tanto, es hasta ridículo que se nos diga que somos complacientes con un Gobierno al que hace trece años le venimos marcando las diferencias y a quien aspiramos a suceder en el 2015. No se confunda nadie, las diferencias políticas no pueden estar por encima de los intereses de la gente, y esto hemos privilegiado, porque también sabíamos que en esta materia, como de hecho lo hemos hecho, teníamos mucho para aportar, y la verdad que nos orgullece que la ley que finalmente se sancionará contenga una cantidad innumerable de aportes de este bloque.

Finalmente, como presidenta del bloque, quiero dejar sentado el reconocimiento a un grupo de asesores de este bloque que trabajó denodadamente para que nosotros podamos arribar a las conclusiones: el reconocimiento a Sergio Gómez, Néstor Ferrari, Romina Molinari, Virginia Tomasini, Noelia Rivarola y Paula Gober. Y también, el reconocimiento muy importante al vicepresidente de este bloque, legislador Clavijo, al legislador Roffé, a la legisladora Lizzul y a la legisladora Del Boca, responsables por parte del bloque del Frente Cívico de llevar adelante el estudio y la difusión.

También aspiramos, y una vez más para que quede sentado, a que Unión por Córdoba, desde el gobierno, dé pleno cumplimiento a esta ley, y que si así no lo hiciera, desde este bloque vamos a llevar adelante todas las instancias necesarias para que esto suceda.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente, señores legisladores: simplemente una información que considero de utilidad para todos nosotros, antes que el legislador Heredia haga el cierre de este debate.

Me han hecho llegar una información de interés de esta Cámara: hay en total 18 policías heridos fruto de esta situación que ha padecido la Legislatura; pero lo más grave -los quiero nombrar porque realmente merecen nuestro respeto y porque son las personas, como otras, que han estado cuidándonos a nosotros y a los bienes de esta Legislatura- es que se encuentran alojados en el Policlínico Policial y tienen pronóstico reservado en algunos casos graves, ellos son: Comisario Rito

Ramos, con traumatismo de cráneo; Subcomisario Gerardo Carpio, con traumatismo de rostro; Cabo Laura Montoya, con queratitis del ojo derecho; Cabo Nicolás Melion, con traumatismo de cuello y cráneo; y agente Francisco Moreno, con traumatismo de rostro y mano. Esperamos que puedan recuperarse pronto.

Simplemente quería dar la información porque creo que la Casa tiene que saber lo que ha pasado. No avanzaré en el repudio, todos estuvimos presentes, sabemos lo que ha pasado; sabemos también quiénes son, políticamente, los responsables -como se ha dicho-, de estos desmanes. Como dije, auguramos la pronta recuperación de estos queridos servidores.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: habitualmente se cuestiona a los legisladores que en vez de operar sobre la realidad con las herramientas que le otorga la ley, se dedican a hacer comentarios sobre esa realidad.

La ley no es un comentario sobre la cuestión ambiental, señor presidente. La ley es la institucionalidad real, y esta ley será aprobada con un amplísimo consenso luego de un trabajo de participación, un trabajo técnico, un trabajo de opinión, un trabajo crítico en donde ha habido un sinnúmero de participantes.

Así como otros legisladores hicieron referencia, en su momento también mencioné a quienes habían venido a las reuniones, pero cometí omisiones y no quería olvidarme de mencionar a ninguno, por lo que me trajeron la lista de las asambleas que participaron: Organización Malvinas por la Vida, FUNDER, Vecinos de Paravachasca, Vecinos de barrio San Antonio, Vecinos de barrio Inaudi y Vecinos de Malvinas Argentinas, Organización Nación Mapuche, Asociación de Amigos del Río San Antonio, Comunidades Indígenas, Red de Médicos de Pueblos Fumigados, Casa Córdoba, Asamblea Socio Ambiental, Organización Villa Giardino Despierta, Juárez Celman Sin Basura.

Señor presidente, para contradecir lo que acá se estuvo diciendo acerca de que la ley no ayudará a resolver los problemas existentes ni evitará que sucedan otros nuevos, quiero mencionar que, por ejemplo, no sólo trabajamos con documentación, con bibliografía y con diálogo permanente aquí en nuestra Casa y afuera sino que, por ejemplo, para aquellos que no han leído esta ley -estoy seguro que no la han leído detalladamente-, por ejemplo, nosotros participamos de una audiencia con vecinos de barrio Inaudi que vinieron a esta Legislatura y plantearon una problemática que ocurría con respecto a la empresa Porta, y no solamente que escuchamos sino que además organizamos una reunión a la que asistimos con algunos legisladores, incluso la legisladora Frencia participó de esta reunión en la empresa y la recorrió junto a nosotros.

Y fíjense que si la legisladora hubiera leído la ley se hubiera dado cuenta de que merced al aporte que hizo el legislador Clavijo con respecto a la problemática de salud ambiental, en el último

párrafo del artículo 86, sin nombrar el destinatario, hemos incluido un texto que permite, si efectivamente los vecinos de ese sector tienen alguna problemática de salud en la que pueda estar involucrada esa empresa o cualquier otra, aplicar esta ley.

Fíjense lo que dice: “Para las obras, proyectos y/o actividades en curso anteriores a la aprobación de esta ley que estén generando conflictividad social por generar efectos negativos sobre la salud, la autoridad de aplicación implementará, en un plazo de 120 días, las acciones previstas en el artículo 84 de esta ley”. Entonces, fíjense si esto no es una respuesta contundente a una problemática, que se instaló aquí a partir de los debates y de los intentos de consenso, que va a permitir que esos vecinos puedan identificar cuáles son las causas que les afectan la salud y si efectivamente los produce esa empresa o alguna otra de la zona donde ellos residen.

A esto quería mencionarlo, señor presidente, porque forma parte de esa demostración de que nos hemos preocupado, escuchado y ocupado de ver de qué manera la ley que sancionamos para el futuro de los cordobeses da respuesta a estos problemas.

Acá se habló del “ordenamiento ambiental del territorio”, señor presidente. El mismo fue establecido hace treinta años por la Ley 7343, pero la Provincia de Córdoba jamás tuvo un ordenamiento territorial. A partir de la sanción de esta ley se van a disparar e implementar los mecanismos con participación de los sectores sociales de toda la provincia para que tengamos un ordenamiento ambiental del territorio en los plazos que el legislador García Elorrio propuso.

Muchísima de la teoría que está implementada en esta ley -artículos completos- proviene de la usina que es la Universidad Nacional de Córdoba, quien a través del Instituto de Derecho Ambiental y la Energía, presidido por la doctora Morales Lamberti, ha tenido una enorme generosidad de ponerse a disposición para ayudar en todo lo que nosotros requiriéramos, o bien en todo lo que su saber le permitiera ayudar. Asimismo, deseo dar las gracias al Instituto de Investigación y Formación en Administración, cuya titular, Cecilia Carrizo, se encuentra aquí presente junto al doctor Mauricio Berger -que también han hecho un aporte notable-, quienes hace poco tiempo organizaron un seminario en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba por habilitarnos a algunos legisladores a poder participar de ese debate.

Esto es diálogo, cooperación y articulación con los sectores de la sociedad y esto es, de alguna manera, lo que se ve plasmado luego en la ley. Por eso, el enorme apoyo y el enorme consenso.

Decía que esta institucionalidad real, señor presidente, es un indicador bastante fidedigno del compromiso de un Estado con una política determinada, y esta ley es el compromiso de un Estado con una política determinada.

Fíjense, señores legisladores, mientras acá impera la democracia, el diálogo y los consensos -podemos decir que estamos plenos de democracia participativa-, allí afuera se instaló lo que el General Perón denominaba “el derecho de las bestias”. La violencia es el derecho de las bestias, violencia que quizás tomó cuerpo en algunos porque no sabían, porque los engañaron, les mintieron y los usaron.

En esas rondas de diálogo recibí a gente que vino de Europa y me decía que existe una pelea superestructural en la que hay grandes monopolios internacionales que se disputan los mercados del mundo y a veces hay organizaciones populares que son el instrumento de esa lucha superestructural, corporaciones que pelean por los

mercados de otra y algunos terminan siendo idiotas útiles e imbéciles que creen estar al servicio del pueblo pero que, en realidad, están al servicio de la competencia de ese monopolio internacional, que se quiere apropiarse no solamente del mercado sino de los alimentos del mundo; pero eso, por supuesto, no se lo han dicho a la gente.

Con esto, señor presidente, quiero dejar absolutamente claro –como dijo el legislador Busso y casi todos los legisladores– el repudio a la violencia; ese es el derecho de las bestias, el mismo derecho que argumentan y esgrimen quienes no tienen la razón, quienes no pueden utilizar las herramientas de la democracia para hacerse entender y para llevar adelante sus políticas.

Señor presidente: estimamos que a partir de esta ley el Estado provincial adoptará la política ambiental y la convivencia ambiental y social como señera en la Provincia de Córdoba. Por eso, quiero proponer que disponga la votación del proyecto de ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).– Gracias, legislador Heredia.

En consideración en general el proyecto 13428, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Ecológicos, Asuntos Institucionales, Agricultura e Industria y Minería.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).– Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, se hará por capítulo.

– Se vota y aprueba el Capítulo I, artículos 1º al 7º, inclusive.

– Se vota y aprueba el Capítulo II, artículo 8º.

Sr. Presidente (González).– El legislador García Elorrio propuso una incorporación en el artículo 11.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.– Está en Secretaría, si no necesitan que se lea puede ponerlo en consideración.

Sr. Presidente (González).- La Secretaría ha tomado debida nota de la propuesta formulada por el legislador García Elorrio. Si hay acuerdo se incorpora.

- Se vota y aprueba el Capítulo III, artículos 9º al 12, inclusive, con la modificación propuesta por el legislador García Elorrio.
- Se vota y aprueba el Capítulo IV, artículos 13 al 34, inclusive.
- Se vota y aprueba el Capítulo V, artículos 35 y 36.
- Se vota y aprueba el Capítulo VI, artículos 37 al 41, inclusive.
- Se vota y aprueba el Capítulo VII, artículos 42 al 44, inclusive.
- Se vota y aprueba el Capítulo VIII, artículo 45.
- Se vota y aprueba el Capítulo IX, artículos 46 al 51, inclusive.
- Se vota y aprueba el Capítulo X, artículos 52 y 53.
- Se vota y aprueba el Capítulo XI, artículos 54 al 62, inclusive.
- Se vota y aprueba el Capítulo XII, artículos 63 al, inclusive.
- Se vota y aprueba el Capítulo XIII, artículo 75.
- Se vota y aprueba el Capítulo XIV, artículos 76 al 82, inclusive.
- Se vota y aprueba el Capítulo XV, artículos 83 al 86, inclusive.
- Se vota y aprueba el Capítulo XVI, artículos 87 y 88.
- Se vota y aprueba el Capítulo XVII, artículos 89 al 96, inclusive.
- Se vota y aprueba el Capítulo XVIII, artículo 97.

Sr. Presidente (González).- El artículo 98 es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Tiene la palabra el señor legislador Ranco.



Sr. Ranco.- Señor presidente: a través suyo le solicito a la legisladora Cintia Frenia, porque he recibido un llamado telefónico de mis hijos –tengo dos hijos adolescentes-, que apele a su sensibilidad y nos dé la tranquilidad, a quienes somos del interior, de poder llegar a nuestros coches para trasladarnos, ya que hay un alto grado de preocupación en la familia.

Seguramente, a través suyo, la legisladora va a colaborar para poder retirarnos tranquilos a nuestros hogares.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Se trata de los proyectos de declaración 14266 al 14270, 14272, 14273, 14274, 14276 al 14282 y 14284 al 14293/L/14.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento sin constitución de Cámara en comisión a los siguientes proyectos: 14132, 14194, 14246, 14248, 14253, 14254, 14256, 14257, 14258, 14264, 14266, 14267, 14268, 14269, 14270, 14272 al 14274, 14276 al 14279, 14280 al 14282, 14284, 14285, 14286, 14287, 14288, 14289, 14290, 14291, 14292 y 14293/L/14, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Trigo.

Sra. Trigo.- Señor presidente, solicito que se incorporen en la versión taquigráfica los fundamentos del proyecto 14266/L/14. Se trata de una declaración de interés legislativo a una publicación del doctor Botta Bernaus.

Además, aprovecho este momento para saludar a todos por el Día del Vecino, justamente en un día tan particular y tan caro para esta Legislatura.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA LEGISLADORA TRIGO

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 14243/L/14, con moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de junio de 2014.

Señor Presidente Provisorio

del Poder Legislativo

Dr. Oscar González

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 125 del Reglamento Interno, moción de preferencia para la 21ª sesión ordinaria del presente período legislativo para el expediente 14243/L/14. Se trata del proyecto de ley, iniciado por el legislador Pagliano, denominando “Gobernador Arturo Zanichelli” a la Ruta provincial Nº 26 en el tramo que une Huinca Renancó con Villa Huidobro, Departamento General Roca.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso

Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 21ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Frenca.

Sra. Frenca.- Señor presidente, en primer lugar, quiero consignar mi voto negativo, ya que no se me otorgó la palabra anteriormente, al proyecto 14256/L/14.

En segundo lugar, quiero señalar que no tengo ningún tipo de control ni responsabilidad sobre los manifestantes. Tampoco tengo el deber de controlar absolutamente nada, eso pídanse a la fuerza pública y al Poder Ejecutivo y no a la legisladora del Frente de Izquierda.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente, en nombre del bloque de Unión por Córdoba queremos desearles para el próximo domingo a todos los que somos padres: un feliz día en paz, en armonía y sin violencia.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Miranda a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 22 y 15.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos